

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre..	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.....	10'00	—
Ultramar: ídem.....	15'00	—
Número suelto.....	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión de 14 del actual. — Orden del día para la sesión de 21 del corriente.**JUNTA MUNICIPAL:** Acta de la sesión de 12 del presente mes.**ALCALDÍA PRESIDENCIA:** Decreto prohibiendo la instalación en la vía pública de columpios y otras industrias análogas.—Bando dictando reglas para el empadronamiento del ganado caballar y mular.—Anuncio para la presentación de cupones por Deuda municipal.**COMISIONES:** Lista de asuntos pendientes de despacho.**SECRETARÍA:** Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Subastas pendientes de celebración, y para contratar la adquisición de cinturones de color avellana para los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal.—Pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de cuatro evacuatorios en las calles que se expresan.—Anuncios determinando plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.**CONTADURÍA:** Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.**POLICÍA URBANA:** Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.—Servicios prestados por los Guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos — Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.**ABASTOS:** Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 22 al 28 de octubre de 1923.*Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 390.***AYUNTAMIENTO**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 1923.
Extracto.—Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Javier García Rodrigo.—Asistieron los Sres. Abad, Aldea, Armas, Arteaga, Barrachina, Brañas, Campos, Carnicer, Carrozas, Chicote, Fernández Bolaños, García Gómez, García Hernández, Heras, Jabardo, López Do-

mínguez, López Roberts, Marina, Martín Herráez, Martínez Peiró, Méndez Brocardo, Muñoz Hortelano, Ortiz, Pérez García, Proenza, Rodríguez Arenaza, Rodríguez Fernández, Rodríguez de las Heras, Rodríguez Villamil, Sáenz, Soto, Urrutia y Vázquez.

Se abrió a las diez y diez minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asuntos al despacho de oficio.

ACUERDOS: 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

2.º Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil, en la que visto el informe del Teniente Coronel D. Eduardo Gallego, acerca del servicio de Limpiezas, cuyas conclusiones a continuación se copian, la hace suya en todas sus partes con la sola adición de que se encargue interinamente del servicio el Ingeniero municipal, D. Rogelio Sol y Mestre:

Primera. A fin de iniciar la reorganización y mejora inmedita del servicio de Limpiezas, cuyo funcionamiento actual es, por lo desastroso, impropio de una capital culta, deberá inmediatamente designarse un Ingeniero con destino en el Municipio, que se haga cargo de la Dirección de dicho servicio, hasta que el Ayuntamiento nombre la persona que definitivamente haya de desempeñar dicho cargo.

Segunda. Con objeto de reducir los riesgos que lleva consigo la manipulación y permanencia de las basuras domésticas en las calles y su transporte sin precaución alguna hasta los suburbios, deberán dictarse por la Autoridad municipal las disposiciones que siguen, encargando de su riguroso cumplimiento al personal de Policía urbana.

a) En lo sucesivo, las basuras domésticas e industriales, se depositarán en la vía pública, desde las seis hasta las ocho de la mañana, no pudiendo efectuarlo pasadas estas horas.

b) No se permitirá en ningún caso que dichas basuras sean removidas o seleccionadas por los traperos ni persona alguna, cargándose directamente desde los montones en los vehículos de transporte.

c) Los carros o vehículos particulares, en que se efectúe el transporte de las basuras, deberán cubrirse con una lona o encerado, que impida el vertimiento de dichas inmundicias durante el recorrido de aquéllos.

d) Dichos carros deberán hacer la recogida hasta las ocho de la mañana en las calles del Interior, hasta las nueve en las del Ensanche y hasta las diez en las del Extrarradio.

e) Las personas (adultos o niños) que vayan al servicio de los mencionados vehículos, no podrán en ningún mo-

mento instalarse sobre las basuras que contengan los mismos, debiendo marchar a la inmediación del ganado para su mejor custodia.

A continuación se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia designando, en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil, al Ingeniero Sr. Sol para que se haga cargo interinamente del servicio de Limpiezas, comunicándose desde luego al interesado y dándose cuenta al Excmo. Ayuntamiento para su sanción y para que se autorice la diferencia del percibo de haberes asignado a las funciones que se le encomienda en el vigente presupuesto.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar el decreto de la Alcaldía Presidencia.

3.º Pasar a la Comisión respectiva otra comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil por la que, como consecuencia de la conferencia celebrada con el Director de las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid, ha acordado, entre otros particulares, lo siguiente:

«Cuarto. Que quede en suspenso la adjudicación de la subasta realizada para la construcción de los vertederos de Pozos negros.»

4.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, remitiendo copia del informe emitido por la Comisión provincial con motivo de la reclamación producida por el Excmo. Ayuntamiento, contra la subasta anunciada en 19 de octubre del año último para el derribo del antiguo Hospicio, en cuyo informe se manifiesta que la Comisión provincial, previa declaración de urgencia, ha acordado para dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección general de Administración, devolver la referida instancia informando que al recurso del Ayuntamiento no se dió curso por no haber sido tramitado en la forma determinada por los artículos 144 y 145 de la Ley Provincial y en cumplimiento de la Real orden de 7 de febrero de 1887, teniéndole por no presentado, y en cuanto a la ya citada instancia debe ser desestimada, fundándose principalmente en que el Ayuntamiento de Madrid desde el momento en que la Diputación se halla dispuesta a conservar, respetar y restaurar la parte del edificio declarado monumento arquitectónico y que el derribo es del resto del inmueble, al que no interesa para nada la declaración de monumento arquitectónico, no hay precepto escrito, ni posibilidad de dictarlo que le obligue a entrar en tratos con el Ayuntamiento para venderlo sin necesidad; y si es cierto que la Diputación en dos ocasiones intentó ponerse al habla con el Ayuntamiento, de estos tratos ha desistido en absoluto porque reiteradamente adquirió el convencimiento de que el Ayuntamiento de Madrid no estaba dispuesto a dar el precio de tasación sino uno mucho menor, y esto no sólo era perjudicial a los intereses de la Diputación sino que también se la privaba de la realización de importantes planes respecto a la construcción del nuevo Hospicio, puesto que los 6.500.000 pesetas que por la venta de los terrenos y aprovechamiento se obtengan, han de ser la base principal y casi única para recaudar los recursos e ingresos destinados a la construcción del nuevo.

5.º Adjudicar en definitiva, a favor de D. Francisco González Fañanás, el remate de la subasta de obras de ampliación y reforma del Parque Norte de Limpiezas de esta capital, en los precios tipos.

6.º Adjudicar en definitiva, a favor de D. Benito Menéndez Valdés, el remate de la subasta para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones, para la Imprenta Municipal hasta el 31 de marzo de 1925, en los precios tipos.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa el acta de la subasta de construcción de un edificio destinado a Casa municipal del distrito de la Universidad.

7.º y 8.º Quedar enterado de los balances de comprobación y estados de situación de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta fin de octubre próximo pasado, por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

9.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Alejandro García del Pozo y Merino de Porrás y criada, a Albacete.

Doña Paulina Villa Parrilla e hijo, a Carabanchel Bajo (Madrid).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

TERCERA.—Polleía urbana.

A petición del Sr. Rodríguez Fernández, fueron retirados para nuevo estudio de la Comisión, los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la concesión de licencia para establecer fundición de metales, en la calle de Arango, 6.

Proponiendo la concesión de licencias para establecer taller de carpintería mecánica e instalar dos electromotores con fuerza total de 1'50 caballos, en la calle de Jesús y María, 27.

10. Conceder licencias a D. Aurelio Martín, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer una fábrica de chocolates, venta de dulces, pasteles y fiambres e instalar dos electromotores con fuerza total de siete caballos, en la calle de Torrijos, 13 duplicado, quedando a salvo las rectificaciones que procedan caso de reclamaciones justificadas.

11. Conceder licencia a D. Anselmo Blanco para establecer un taller automecánico e instalar un electromotor de uno y medio caballos de fuerza, en la calle de Hermosilla, 36 con sujeción a los informes que constan en el expediente, quedando a salvo las rectificaciones que procedan, caso de reclamaciones justificadas.

Junta municipal de Primera enseñanza.

A petición del Sr. Arteaga, el Ayuntamiento acordó continúen sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo el reconocimiento de derecho al percibo de quinquenio reglamentario a varias Maestras de Escuelas municipales.

Proponiendo el reconocimiento de servicios computables a efectos pasivos a dos Maestras de las Escuelas de Aguirre.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

12. Interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de septiembre último, confirmatoria de provincia gubernativa de 27 de julio, que declaró la nulidad del arbitrio de locación por la introducción en los mercados de aves y huevos consignado en el presupuesto municipal para el año 1917, debiendo librarse al Sr. Procurador consistorial las oportunas certificaciones a efectos de que quede interpuesto el recurso antes del 25 de diciembre próximo en que termina el plazo legal para verificarlo.

13. Adoptar los siguientes acuerdos para lo modificación del artículo 69 del Reglamento de la Administración Económica Municipal, en lo referente a la inspección e investigación de arbitrios:

Primero. La modificación del artículo 69 del citado Reglamento de la Administración Económica Municipal el cual quedará redactado en la forma siguiente:

«Art. 69. Las multas que se impongan a los contribuyentes, entendiéndose por tales los recargos sobre la cuota ordinaria que como penalidad establecen las Ordenanzas aprobadas para la administración y cobranza de los arbitrios e impuestos, ingresarán en los fondos generales.

»Del importe de las participaciones que se liquiden se restará, desde luego, el tanto por ciento que corresponda como gravamen por la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, y el resto, se distribuirá en la proporción que establece el artículo 67.

»Las participaciones en las multas o penalidades se sa-

tisfarán a los perceptores en los quince primeros días de cada mes por medio de nóminas que suscribirán los interesados y que servirán de justificación a los mandamientos de pago que se expidan con cargo al concepto que deberá consignarse en el presupuesto ordinario.

»Para la formación de dicha nómina, la Contaduría Intervención general expedirá certificación que acredite el ingreso en los fondos generales de la parte de penalidad correspondiente a la inspección o denunciante, haciendo constar en ella no haberse expedido otra certificación relacionada con los mismos ingresos y para los mismos fines. Por el Jefe de Negociado de Inspección se certificará en la nómina de que en los expedientes a que corresponden las participaciones a satisfacer, no se ha promovido recurso contra el acto o disposición que impuso la penalidad o de que existe fallo en apelación firme y ejecutivo. En igual forma habrá de procederse cuando el participe de la penalidad sea un denunciador particular, en cuyo caso los derechos que le correspondan no serán objeto de distribución alguna.

»Cualquiera que sea la naturaleza del expediente, cuando el interesado manifieste su expresa conformidad con los hechos o transcurra el plazo de cinco días sin impugnarlas, se procederá a la realización del acto administrativo, practicándose la liquidación correspondiente por la Sección de Ingresos, la que notificará en forma al expedientado, al que se fijará el plazo de diez días hábiles para efectuar el pago.

»En todos los expedientes formados por vía de investigación, se practicarán las siguientes liquidaciones por la Sección de Ingresos de la Contaduría-Intervención general, a saber: una, por el importe de las cuotas, recargos, y en su caso, intereses de demora; otra, por la participación del Erario municipal en las multas impuestas cuando a ello hubiere lugar, y la tercera, por lo que afecte a la parte correspondiente al denunciador o a la Inspección. Estas liquidaciones serán censuradas por la Intervención.

»Si los interesados reclamasen impugnándolas o solicitasen su condonación con arreglo a lo prevenido sobre el particular en las disposiciones vigentes, podrá la Alcaldía Presidencia suspender la exacción de las multas.

»Segundo. La consignación en el presupuesto ordinario de gastos vigente, capítulo I, artículo 1.º, concepto 6.º bis, de un crédito de 200.000 pesetas, obtenidas del exceso de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio, al cual serán cargados los pagos de las participaciones correspondientes a los denunciadores o a los Inspectores que les está señalada, debiendo someterse el expediente a la tramitación legal oportuna.»

14. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan en el expediente de celebración de concurso para arrendamiento de los Viveros de la Villa, en vista de haber sido declarado nulo el concurso celebrado últimamente y de conformidad en el parecer de los señores Letrados consistoriales:

Primero. Declarar anulado el concurso por no ajustarse a la legalidad.

Segundo. Que para que cese el estado de abandono en que actualmente se encuentra dicha propiedad municipal y con el fin de que el pueblo madrileño pueda servirse de ella en debidas condiciones y que el Erario de la Villa no tenga que distraer cantidad alguna sobre el particular, que una vez adoptado el acuerdo anterior y cumplimentado en forma, pase este expediente al Sr. Arquitecto municipal de Propiedades para que con toda urgencia formule proyecto de pliego de condiciones que sirva de base para el arriendo mediante la subasta del arbitrio por entrada en los Viveros, debiendo redactarse dicho pliego sobre la base de que las construcciones o reparaciones de edificios serán de cuenta del arrendatario así como los gastos de conservación y explotación y fijándose como tiempo del arrendamiento el de cinco años.

15. Disponer que en lo sucesivo y salvo casos excepcionales que previamente reconozca el Ayuntamiento, no se concederán socorros ni pensiones de gracia a las familias de empleados u obreros municipales fallecidos, reconociendo que prestará auxilio económico el Montepío de obreros que se establezca.

16. Mostrarse parte, de conformidad con lo informado

por los señores Letrados consistoriales, en el sumario que por el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro se instruye contra el Frontón Moderno por defraudación en el pago del 3 por 100 sobre las traviesas en los frontones, y comunicar este acuerdo al referido Juzgado manifestándole que el Ayuntamiento no renuncia a la indemnización que pudiera corresponderle en su día.

17. Reconocer e incluir en el primer presupuesto ordinario que se forme, a favor de la Unión Eléctrica Madrileña, la cantidad de 4.394'75 pesetas, importe del flúido suministrado para luz y fuerza a las diferentes dependencias del ramo de Fontanería Alcantarillas, durante los meses de febrero a agosto ambos inclusive.

18. Devolver a D. Segundo Anca del Río, Agente ejecutivo municipal, dos Cédulas del Ensanche que han resultado amortizadas y que formaban parte de la fianza de dicho señor, toda vez que han sido sustituidas por otras de Deuda municipal, debiendo dirigirse las oportunas notificaciones a la Dirección general del Tesoro público para efectividad de dicha entrega.

19. Denegar la petición formulada por la Junta municipal de Primera enseñanza sobre permuta de un solar del paseo de los Pontones por otro enclavado en el de la Chopera, para el emplazamiento del Grupo escolar Joaquín Costa, por existir dificultades de cimentación en este último, teniendo en cuenta que el primero de dichos solares está destinado a la construcción de un mercado de frutas y verduras; y que se encomiende al Arquitecto municipal Sr. Aranda, la busca de otro solar propiedad del Ayuntamiento en que pueda construirse el Grupo escolar de la Chopera.

20. Dejar sin efecto la Base 53 de las complementarias del actual presupuesto, relativa a dotar de pelliza al personal que presta servicio en las oficinas de las Inspecciones sanitarias, por lo que se refiere a los escribientes, toda vez que constituiría una excepción para un grupo de funcionarios, ya que la prestación del servicio se hace en las mismas condiciones que por el resto de los empleados.

TERCERA.—Policía urbana.

21. Conceder a la Sociedad general de Autobuses de Madrid, ampliación de la línea 4, desde la Red de San Luis por el segundo trozo de la Gran vía, hasta la plaza del Callao únicamente, modificándose en este sentido el itinerario que expresa en su instancia y con la tarifa que acompaña.

22. Devolver la fianza consignada en la Caja general de Depósitos por D. Augusto Navarro Gallien para responder de la contrata del suministro de placas precintos para bicicletas durante los años 1917 a 1921 que tenía a su cargo D. Alfonso Díaz de Ceballos, en vista de haber cumplido éste con todas las condiciones de su contrato cuya fianza constituida por tres títulos de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100 figura en dicho Centro bajo resguardos números 236.546 de entrada y 90.696 de registro.

23. Conceder licencia a D. Gabino Sanz para establecer un depósito de carbones en la calle de Juan Duque, 19, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

24. Conceder licencia a D. Juan Hernández, con sujeción a los informes que constan en el expediente para establecer una carbonería en la calle de Blasco de Garay, 45.

25. Conceder licencia a D. Enrique Reyero para establecer un *café tupi* en la calle de Bravo Murillo, 141, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

26. Conceder licencia a D. Basilio García, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer talleres mecánicos e instalar cinco electromotores de nueve caballos de fuerza en la calle de Abascal, 11.

27. Conceder licencia a la Sociedad Madrileña de Tranvías para instalar nueve electromotores con fuerza total de 116 caballos en la calle de Magallanes, 3, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

28. Conceder licencia a D. Jacobo Schneider, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para instalar una caldera de calefacción en la calle de las Pozas, 16.

29. Devolver a D. Gabriel Ullastres, la fianza que constituyó en garantía de su contrato para el suministro

de mangaje de lino con destino al servicio contra Incendios, y que consiste en 2.000 pesetas en metálico, según resguardo señalado con los números 474.633 de entrada y 68.175 de registro, en vista de haber cumplido con todas y cada una de las condiciones de su contrato.

30. Designar la Comisión que determina el apartado segundo de la disposición 11 del pliego de condiciones económico-administrativas formado para el suministro y montaje de las instalaciones de carácter sanitario para el Nuevo Matadero, la cual será integrada por el Sr. Arquitecto municipal, Director de las obras del Nuevo Matadero, D. Luis Bellido; el Ingeniero industrial municipal, don Antonio Soriano; y como Ingenieros especialistas los señores D. José Cebada y Ruiz, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y D. Ricardo Seco, Capitán de Ingenieros del Centro Electrotécnico en unión de los Sres. D. César Chicote, Director del Laboratorio municipal y D. José Otero y Montes de Oca, Ingeniero Director del Matadero.

A petición del Sr. Rodríguez Fernández, quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo la concesión de licencia para instalar dos tanques de gasolina en la calle de Torrijos, 12.

CUARTA.—Fomento.

31. Conceder licencia a D. Ernesto Jiménez para construir un cobertizo en la calle de Valencia, 19, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

32. Conceder licencia al Excmo. Sr. Duque de Montellano para realizar obras de ampliación en el edificio destinado a casa de alquiler y oficinas, que construye en los números 4, 6 y 8 de la calle de la Vizcondesa de Jorbalán, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente.

33. Conceder licencia a D. Fernando Corral, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para efectuar obras de reforma en la casa número 49 de la calle de Alcalá.

34. Conceder licencia a D. Julio Dols, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, para construir un piso entramado de hierro sobre soportes y escalera de acceso en el patio de la casa número 12 de la calle del Conde de Romanones.

35. Conceder licencia a D. Ramón Muñoz y Núñez de Prado para construir una casa en el número 107 de la calle de Bravo Murillo, con vuelta a la de Carnicer, 2, Extrarradio, con sujeción a los planos y Memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad y cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

36. Conceder licencia a D. Facundo Veguillas, con iguales prescripciones y cláusula que al anterior, para construir una casa en el número 3 provisional de la calle particular de Mariano Fernández, Extrarradio, lado derecho de la calle de Berruguete (Bellas Vistas).

37. Conceder licencia a D. Baltasar Hernández Guirao, como Administrador general de «La Sueca Española», para construir un horno para industria cerámica en la calle de Antonio López, 64, Extrarradio, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores.

38. Conceder licencia a D. Ramón López Cadenas, con iguales prescripciones y cláusula que a los anteriores, para elevar un piso en la casa número 27 duplicado de la calle de Palencia, Extrarradio.

39. Conceder licencia a D. Angel Sáinz de Baranda para construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad con fachadas a las calles de las Tres Cruces, 7 y Salud, 16, con arreglo a los planos y Memoria presentados, no pudiendo exceder la altura de la finca por ambas vías a que tiene su fachada de 18 metros, otorgándose esta autorización libre de derechos con arreglo a lo prevenido en la ley de 18 de marzo de 1895, reglamento dictado para su aplicación y pliego de condiciones de las obras de la contrata de la «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de

Alcalá», por tratarse de una finca emplazada dentro de la zona afectada por aquella, sin perjuicio de resolver en su oportunidad lo procedente respecto a los servicios de ascensor y calefacción, los cuales no podrán ser puestos en uso hasta tanto no se obtenga la competente autorización para ello.

40. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan en expediente de concesión de licencia a D. Gonzalo Figueroa O'Neill, para construir un edificio destinado a hotel para viajeros en el número 6 de la calle Mayor, con vuelta a la travesía del Arenal y calle del mismo nombre:

Primero. Que se conceda la licencia solicitada con arreglo a los planos y Memoria del Arquitecto del propietario y con sujeción a las prescripciones determinadas por las oficinas técnicas municipales en cuanto afecta a construcción y alturas del edificio por la calle Mayor y travesía del Arenal.

Segundo. Que en atención a las razones aducidas por el Negociado en su referido informe, no se consienta la altura proyectada para la fachada que tendrá el edificio por la calle del Arenal, que quedará reducida a 18 metros.

Tercero. Que al efecto de conseguir esta finalidad, se proceda a la revisión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 13 de enero de 1922, por el que se modificaron los artículos 653 y 654 de las Ordenanzas municipales, por si se entiende pertinente que la modificación que ese acuerdo llevó consigo debe anularse, y

Cuarto. Que resultando de las alineaciones oficiales practicadas por el Arquitecto municipal de la sección una faja de terreno de 71 metros y 6 decímetros cuadrados expropiables para ensanche de la vía pública por la parte de la travesía del Arenal, que al precio de 386'40 pesetas el metro cuadrado, importa 27.457'58 pesetas, se acuerde dicha expropiación.

41. Conceder a D. Fructuoso Hernández, Vigilante sanitario con el número 57 la jubilación con el 40 por 100 del jornal de 7'70 pesetas, como gracia especial, teniendo en cuenta que prestó servicios treinta y ocho años consecutivos, que si no lo fueron directamente al Concejo, se debe exclusivamente a las vicisitudes por que ha pasado el impuesto de Consumos.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

42. Conceder a D. Pedro Montilla Domingo, Médico numerario de la Beneficencia, excedente, la prórroga de dos años en dicha situación, debiendo el interesado, con un plazo de antelación mínima de un mes, solicitar nueva prórroga o el reingreso, pues de no hacerlo así, se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo o escalafón de su clase.

43. Conceder al Médico segundo de la Beneficencia don Emilio Moreno Melgar, excedente, un año de prórroga en dicha situación, debiendo el interesado, con un plazo de antelación mínima de un mes, solicitar nueva prórroga o el reingreso, pues de no hacerlo así, se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo o escalafón de su clase.

44. Conceder a D. José Camacho Moya, Médico numerario de la Beneficencia municipal, excedente, por razón del cargo de Concejal que desempeñaba, la prórroga por un año que solicita, en dicha situación, debiendo el interesado, con un plazo de antelación mínima de un mes, solicitar nueva prórroga o el reingreso, pues de no hacerlo así, se entenderán caducados sus derechos de continuar formando parte del Cuerpo o escalafón de su clase.

45. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, en expediente instruido a virtud de proposición del Sr. Sañz de Grado, para que, a efectos del disfrute de consultas gratuitas en las Casas de Socorro, se amplíe a 50 pesetas el alquiler que abone el solicitante:

Primero. Ratificar el derecho con arreglo a los preceptos del reglamento y acuerdos municipales que regulan la asistencia domiciliaria, a la asistencia de las clases pobres a las consultas especiales de la Beneficencia, medios terapéuticos y medicamentos.

Segundo. Tienen derecho única y exclusivamente a la aplicación de los medios terapéuticos especiales, mecáni

cos y físicos de dichas consultas, los enfermos domiciliados en Madrid que habitan cuartos por el que se pague, como máximo, 60 pesetas mensuales, comprobable por la exhibición del recibo corriente, contrato de inquilinato o cualquier otro medio rápido de investigación.

46. Determinar en el pliego de condiciones facultativas formulado para la contrata de la conducción de cajas portabiberones desde la Institución municipal de Puericultura a las sucursales y viceversa, el plazo de duración de la contrata, fijándose el mismo en el tiempo que resta del actual ejercicio económico, y dos más; y formular, con arreglo a este plazo y demás condiciones prevenidas en el Real decreto e Instrucción de contratación de servicios de 22 de mayo último, el pliego de condiciones económico administrativas para celebrar la indicada subasta, cuyo importe anual se calcula en 20.000 pesetas.

47. No mostrarse parte en el sumario que sigue el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí por daños causados a un carro del servicio de Limpiezas en la calle de Santa Engracia, sin renunciar por ello a la indemnización que pudiera corresponder al Ayuntamiento por el perjuicio y entorpecimiento causado por el accidente en la prestación del servicio.

48. Conceder el reingreso al Médico tercero de la Beneficencia municipal, excedente, D. Julián Sanz de Grado, en la vacante por excedencia de D. Jacinto Segovia Caballero, con el haber anual de 4.000 pesetas.

49. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, para proveer la plaza de Médico primero, vacante por excedencia de D. Mariano Gómez Ulla:

El ascenso a Médico primero, con 7.000 pesetas anuales, de D. Eloy Gómez Sánchez, y conceder el reingreso como Médico segundo, con 5.000 pesetas al excedente que lo tenía solicitado D. Antonio Pelegrín Medina, debiendo ser destinado para el cargo que desempeñaba al concedérsele la excedencia, de Inspector de Higiene y Salubridad del distrito de Palacio, con arreglo al acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento fecha 10 de mayo del año próximo pasado.

50. Nombrar al opositor en turno de ingreso (número 45 de las oposiciones), D. José Carbajosa Alvarez, para Médico tercero de la Beneficencia, con el haber anual de 4.000 pesetas, en la vacante producida por separación del de igual clase D. Enrique Pastor Gómez.

51. Nombrar Médico tercero de la Beneficencia, con el haber anual de 4.000 pesetas, al Profesor supernumerario D. José Criado Maldonado, en la vacante producida por excedencia del de igual clase D. Federico Esteban Ibáñez, por ser aquél el número 1 de su escala y corresponder al turno de antigüedad.

SEXTA.—Ensanche.

52. Conceder licencia a D. Adrián Sagaseta para construir una casa en la calle de Rodríguez San Pedro, 57, con sujeción a las alineaciones señaladas siempre que las obras se ejecuten con arreglo a los informes técnicos, reglas marcadas en las vigentes Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso; advirtiéndose que durante la ejecución de las mismas y una vez que sean terminadas serán reconocidas por el Arquitecto municipal al objeto de comprobar si se ajustan a la licencia que se concede.

53. Conceder licencia a D. Adrián Sagaseta, para construir una casa en la calle de Rodríguez San Pedro, 61, con iguales prescripciones y advertencia que al anterior.

54. Conceder licencia a D. Adrián Sagaseta, con iguales prescripciones y advertencia que a los dos anteriores, para construir una casa en la calle de Rodríguez San Pedro, 63.

55. Conceder licencia a D. Mariano Jesús Bueno y García, para construir una casa en la calle de García de Paredes, 31, con vuelta a la de las Virtudes, con iguales prescripciones y advertencia que a los tres anteriores.

56. Conceder licencia a doña María Luisa de Argumosa, con iguales prescripciones y advertencia que a los cuatro anteriores, para verificar obras de consolidación y reforma en la casa número 7 de la calle del General Alvarez de Castro.

57. Conceder licencia a D. Patricio Romero, para aumentar dos pisos en el pabellón número 50 del paseo de las Delicias con iguales prescripciones y advertencia que a los cinco anteriores; haciendo constar en la licencia que no apareciendo autorizada por el Ayuntamiento la existencia de calle particular alguna en los terrenos en que se edificó la primitiva construcción, la licencia que ahora se amplía no supone el reconocimiento de la existencia de la referida calle particular interin para su apertura no se cumplan todos los requisitos que exige el capítulo VI de las vigentes Ordenanzas municipales, por lo que la referida construcción se considerará como situada en el interior de un solar y en las condiciones que al efecto exigen las referidas Ordenanzas.

58. Aprobar el presupuesto, importante 40.045'95 pesetas, para dotar de afirmado, encintado y cunetas, al trozo del paseo de Ronda, hoy calle de Raimundo Fernández Villaverde, en su lado izquierdo, a su entrada por la glorieta de Ruiz Giménez, cuya suma será cargo al capítulo III, artículo 2.º, concepto 7.º, zona primera del vigente presupuesto del Ensanche, en el que existe el necesario crédito.

A petición del Sr. Arteaga, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo, de conformidad con el dictamen del pleno de los señores Letrados consistoriales y de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 28 de julio último, que no ha lugar en el transcurso de la vigencia del actual presupuesto al aumento de haberes solicitado por el personal de Aspirantes y Delineantes del escalafón del Ensanche.

Junta especial de abasto de carnes.

59. Aprobar el presupuesto de gastos formulado para atender a los nuevos servicios implantados en el Matadero Frigorífico Industrial y el de ingresos para cubrir estas atenciones con arreglo a las tarifas acordadas con las directivas de las Sociedades gremiales, que deberán ser incluidas en el Apéndice número 7 del vigente presupuesto.

TRANSPORTES	Pesetas.
Tarifa 1.ª—Por el transporte de cada res de cerda, con su correspondiente despojo y recogida de envases, incluyendo personal de carga y descarga.....	2'50
Tarifa 2.ª—Por el transporte de cada res vacuna, excluyendo personal de carga y descarga.....	3'25
Por id. id. de lanar, id. id.....	0'25
MONDONGUERÍA	
Tarifa 3.ª—Por cada despojo de cerda.....	1'25
SEGURO DE GANADOS	
Por cada res asegurada.....	1'70
Utilización de reses decomisadas, por cada una	75

Las bases de este Apéndice deberán ser ampliadas con una que diga:

Tercera. En la mondonguería de cerdos se prestará el servicio únicamente con personal municipal, cobrándose los derechos que establece la tarifa número 3.

Nuevas consignaciones en el presupuesto ordinario, por virtud de la municipalización de servicios en el Nuevo Matadero:

GASTOS

Presupuesto ordinario de 1923-24.

CAPÍTULO III.—ARTÍCULO 7.º—CONCEPTO 174¹

	Pesetas.
Para abono al contratista del transporte de ganado de cerda.....	87.500
Para id. id. de vacuno y lanar.....	70.500
Jefe, con 10 pesetas de jornal, durante ciento cuarenta y tres días.....	1.430
Inspector del servicio, con 7 id. id., id. id.....	1.001
2 <i>Chauffeurs</i> , a 9'50 id. id., id. id.....	2.717

PERSONAL DE CARGA DE CERDOS	Pesetas.
Lavacoches, con 5 id. id., id. id.....	715
32 Cargadores, a 9 id. id., id. id.....	41 184
4 Vigilantes, a 6 id. id., id. id.....	3.432
PERSONAL DE MONDONGUERÍA DE CERDOS	
2 Jefes, a 12 pesetas de jornal, durante ciento cuarenta y tres días.....	3 432
10 Oficiales, a 9 id. id., id. id.....	12.870
10 Ayudantes, a 8 id. id., id. id.....	11.440
2 Numeradores, a 7 id. id., id. id.....	2 002
3 Clasificadores, a 7 id. id., id. id.....	3.003
27 Peones, a 6 id. id., durante sesenta días ...	9.720
20 Peones, a 6 id. id., durante ochenta y tres días.....	9.960
4 Aprendices, a 2'50 id. id., durante ciento cuarenta y tres días.....	1.430
5 Cargadores, a 6'50 id. id., id. id.....	4.647'50
SEGURO DE GANADOS	
Para pago de las reses desechadas.....	70.000
Jefe, con 10 pesetas de jornal, durante ciento cuarenta y tres días.....	1 430
Subjefe, con 9 id. id., id. id.....	1.287
Oficial, con 8 id. id., id. id.....	1.144
Auxiliar, con 6 id. id., id. id.....	858
SERVICIO FERROVIARIO	
Jefe de servicio, con 14 pesetas de jornal, durante ciento cuarenta y tres días.....	2.002
Jefe de estación, con 12'50 id. id., id. id.....	1.787'50
Factor, con 11 id. id., id. id.....	1.573
Factor auxiliar, con 8 id. id., id. id.....	1.144
2 Guardaagujas, a 7 id. id., id. id.....	2.002
3 Peones para conservación de la vía, a 6 idem id., id. id.....	2.574
Obrero de primera para conservación de la vía, con 7 id. id., id. id.....	1.001
SERVICIO DE ESTABULACIÓN Y PERNOCES	
Jefe de servicio, con 14 pesetas de jornal, durante ciento cuarenta y tres días.....	2.002
Auxiliar, con 8 id. id., id. id.....	1.144
Encargado de piensos, con 8 id. id., id. id....	1.144
Capataz primero, con 7 id. id., id. id.....	1.001
Capataz segundo, con 6'50 id. id., id. id.....	929'50
Mozos de cuadra, con 6 id. id., id. id.....	4.290
SERVICIOS MECÁNICOS	
Maestro de fábrica, con 16'65 pesetas de jornal durante ciento cuarenta y tres días.....	2.380'59
<i>Sumar los gastos</i>	<u>366.677'45</u>

Nuevas consignaciones en el presupuesto ordinario por virtud de la municipalización de servicios en el Nuevo Matadero:

INGRESOS

Presupuesto ordinario de 1923-24.

CAPÍTULO III.—ARTÍCULO 3.º—CONCEPTO 36¹

Producto de la municipalización de servicios en el Nuevo Matadero. (*Apéndice número 7*).

	Pesetas.
Por el transporte de 50.000 reses de cerda, a 2'50 pesetas.....	125.000
Por el id. de 14.000 reses vacunas, a 3'25 id.	45.825
Por el id. de 141.000 reses lanares, a 0'25 id.	35.250
Por elevación de despojos de cerda de 50.000 reses, a 1'25 id.....	62.500

	Pesetas.
Canon por seguro de ganados de 50.000 reses, a 1'70 id.....	85.000
Producto de las reses decomisadas y estabulación.....	15.000
<i>Sumar los ingresos</i>	<u>368.575</u>

PROPOSICIÓN

60. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva la suscripta por el Sr. Arteaga, proponiendo se ordene al Arquitecto de la quinta sección, que ejecute sin demora con cargo al concepto 235 del vigente presupuesto de gastos las obras necesarias para el arreglo de las goteras del Grupo escolar de San Eugenio y San Isidro (Peñuelas), que por momentos destruyen el edificio y perjudican la salud de los niños.

ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio.

61. Quedar enterado de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, en la que, como ampliación a la del día anterior relativa al nombramiento de Jefe del servicio de Limpiezas, manifiesta que para revestir al Ingeniero encargado de tan importante cometido de toda la autoridad necesaria, precisa se suspenda el proyectado concurso para proveer la plaza de Director de aquel servicio, justificando esto, el que una de las bases de la reorganización del expresado servicio, ha de ser la plantilla de personal y mientras no se conozca ésta nada procede hacer respecto a concursos para provisión de plazas, los cuales se anunciarán en el momento oportuno, redactando las bases y condiciones a que han de ajustarse los que aspiren al cargo o cargos que se juzguen necesarios para el buen funcionamiento de un servicio, cuyo desarrollo y amplitud no se conocerá hasta que por el encargado de estudiar su nueva organización se presente al Excmo. Ayuntamiento el plan a seguir y éste quede sancionado con la aprobación del Concejo y del Gobierno civil.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

PRIMERA.—Gobernación.

62. Conceder al Oficial segundo de Administración D. Santiago Guillén y Germán, la excedencia, para asuntos propios, en las condiciones prevenidas en el acuerdo municipal de 8 de abril de 1910.

63. Conceder al Oficial segundo de Contabilidad D. Jesús Huerta Peña, la excedencia, por motivos de salud, en las condiciones que previene el acuerdo municipal de 8 de abril de 1910, vigente para esta clase de concesiones.

64. Conceder la excedencia al Oficial segundo de Administración, D. Francisco Sala Rubio, para asuntos propios en las condiciones prevenidas en el acuerdo municipal de 8 de abril de 1910.

65. Devolver a D. Juan Zúñiga Bello, contratista que fué del suministro de paños con destino a la confección de uniformes del personal subalterno, la fianza de 784'90 pesetas que como garantía de su compromiso consignó en la Caja general de Depósitos, según resguardos números 476 959 de entrada y 68 389 de registro, por haber cumplido con las condiciones estipuladas en el contrato, a cuyo efecto se darán las órdenes oportunas a la Dirección general del Tesoro.

A petición del Sr. Arteaga quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo allanarse a la resolución gubernativa de 5 de octubre último, estimatoria de recurso, contra acuerdo municipal que separó del cargo a un Topógrafo de Cementerios, con interposición de recurso contencioso, por lo que se refiere al abono de haberes.

CUARTA.—Fomento.

66. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan para la apertura de la calle de San Alberto al tránsito rodado y sustitución del pavimento de losa granítica, existente en dicha calle, por pavimento de pórfido diabásico y aceras de cemento con arreglo al presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas:

Primero. Aprobar el presupuesto, importante 20.640.40 pesetas y que su importe se abone con cargo a la partida de 804 914.79 pesetas, consignada en el capítulo X, artículo único del presupuesto extraordinario de 1923, donde existe remanente bastante por haberse desistido de ejecutar en el año actual las obras de nueva instalación de encintado y empedrado en la calle del Divino Pastor.

Segundo. Que se encomiende la ejecución de esta obra a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, a quien provisionalmente se le adjudicó con fecha 27 de octubre último la subasta de pavimentación con pórfido diabásico, toda vez que las causas que han motivado la suspensión de la adjudicación definitiva, no afectan al presupuesto de la obra, que está calculado a base de los precios ofrecidos por la referida Compañía, a cuyo efecto deberá solicitarse la competente autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Tercero. Que para el caso de que la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles se negase a ejecutar las obras, se dé cuenta del hecho al Excmo. Sr. Gobernador, civil por si estimando que tiene el carácter de urgente, entiende que debe de exceptuarse del requisito de subasta a fin de que pueda realizarse por administración, previo concurso por término de ocho días.

Junta especial de abasto de carnes.

67. Aprobar el siguiente reglamento por que ha de regirse el seguro de ganado en el Nuevo Matadero:

Artículo 1.º Con arreglo a las disposiciones legales, se crea en el Ayuntamiento de Madrid una «Caja Municipal de Seguro Pecuario» afecta al servicio del «Matadero Frigorífico Industrial».

Art. 2.º Esta Caja tiene por objeto indemnizar a los propietarios de las reses de cerda que se sacrifiquen en el establecimiento, del siniestro consiguiente al decomiso ordenado por la Inspección Veterinaria del mismo, ya tenga éste lugar durante el reconocimiento en vivo o una vez hecha la matanza por no hallarse aquéllas en las debidas condiciones para el consumo.

Art. 3.º Todos los dueños o encargados de esta clase de ganado deberán presentar la póliza de seguro, para que pueda ser sacrificado, tanto en la nave de matanza general como en las de Sección sanitaria, todo el que haya podido entrar por su pie en el establecimiento, después de haber sido reconocido en vivo por la Inspección Veterinaria.

Sin la exhibición de la correspondiente póliza de seguro, no se podrá proceder por ningún concepto, al sacrificio de res alguna.

Art. 4.º A tal efecto, una vez admitido el ganado para su sacrificio, el dueño o apoderado, pasará a las oficinas del establecimiento, donde previo pago, por cabeza, de la tarifa de seguro estipulado, se le proveerá de la correspondiente póliza de seguro, dividida en tres partes, en la que constarán los siguientes extremos:

Asegurado D.....	Asegurado D.....	Asegurado D.....
Procedencia.....	Procedencia.....	Procedencia.....
Clase de ganado.....	Clase de ganado.....	Clase de ganado.....
Precio medio origen, kilo.....	Tarifa de seguro.....	Prima satisfecha.....
Tarifa de seguro.....	Prima satisfecha.....	Reses decomisadas....
Prima satisfecha.....	Precio del kilogramo en caso de siniestro.....	Peso total en kilos....
Precio del kilogramo en caso de siniestro.....	Reses decomisadas....	Valoración.....
Reses decomisadas....	Peso total en kilos....	Descuento del 20 por 100.....
Peso total en kilos....	Valoración.....	Descuento del 25 por 100.....
	Indemnización pagada Madrid.....	Madrid.....
	Indemnización pagada Madrid.....	Madrid.....
	Indemnización pagada Madrid.....	Madrid.....

Art. 5.º Estas pólizas se cortarán de un libro talonario del que se entregará al asegurado la parte derecha, que después del sacrificio será firmada por el Fiel y el Jefe Veterinario, en caso de decomiso, quedando en el talonario la parte central, que recibirán, con la expresión de la indemnización pagada en caso de siniestro, siendo firmado por el Encargado del servicio, con el visto bueno del Administrador del establecimiento. La matriz o parte de la izquierda, quedará unida al libro talonario, como garantía de las operaciones efectuadas.

El talonario estará foliado correlativamente y sellado con el del Ayuntamiento en las tres partes de cada folio, teniendo que constar en él la firma del Encargado de este servicio, el visto bueno del Jefe Administrativo y la firma del asegurado.

Art. 6.º La tarifa que en la actualidad se establezca lo será de modo provisional hasta tanto que la estadística o incidencias de este servicio comprueben o hagan modificar la que se haya tomado como base que al presente será de 1.70 pesetas por cabeza.

Art. 7.º Los ganaderos recibirán en caso de decomiso el valor íntegro de la res con descuento de un 20 o un 25 por 100, según que ésta sea de partida o corralera, calculando el importe de la valoración al precio medio del mercado de Madrid.

En caso de decomiso parcial la Caja pagará con arreglo a aquel precio los kilos de carne que se inutilicen, y cuando fueran decomisadas las vísceras, con arreglo al precio del mercado en grande en Madrid, descontando en uno y otro caso el mencionado 20 o 25 por 100.

Art. 8.º En caso de inutilización de las reses, el pago de la indemnización se verificará en el mismo día y antes de dar salida del establecimiento al resto del lote correspondiente al dueño o encargado que haya firmado la póliza, la cual será canjeada en el acto, para poder efectuar el cobro, por la parte central del libro talonario, en la que irá consignado el número de reses decomisadas, peso total en kilos, su valoración, el descuento de 20 o 25 por 100 y la indemnización pagada.

Art. 9.º El seguro considerado como servicio municipal, se hace a riesgo y ventura del Ayuntamiento de Madrid, que hará suyos los beneficios o cubrirá los perjuicios que el seguro pueda ocasionar, dado caso que la Junta especial de Abastos no creyese pertinente modificar la tarifa de seguro, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 6.º

Art. 10. Los beneficios o pérdidas que este servicio proporcione, serán siempre con abono o cargo.

Art. 11. El personal afecto a éste servicio será designado por el Director, mediante previo examen de aptitud ante una Junta presidida por él e integrada por los Jefes de los distintos servicios del establecimiento.

Art. 12. Este reglamento tiene carácter provisional hasta tanto que la práctica del seguro pecuario que ahora se implanta proporcione los datos necesarios para hacer en él las modificaciones que se crea conveniente.

PROPOSICIÓN

68. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, la suscripta por el Sr. Arteaga, interesando, en vista de no poderse construir en el antiguo Mercado de ganados el Grupo escolar Joaquín Costa, se proceda a habilitar otro solar en el mismo distrito, y de no haberle propiedad del Ayuntamiento se adquiera uno que reúna las condiciones que se precisan con el fin de que pueda construirse el mencionado Grupo escolar y no se perjudique por más tiempo los intereses de la enseñanza.

Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de octubre último, compareció D. Alejandro de la Fuente, el cual hizo presente el peligroso estado del Viaducto de la calle de Segovia, para que se adopten las disposiciones preventivas oportunas y la conveniencia de que se atiendan las indicaciones relativas a la colocación de hitos en las carreteras.

D. Felipe Rovira, en nombre de la Casa Ducal de Terranova y Medina de las Torres hizo presente se le había hecho pagar un recibo por paso de carruajes con penalidad, a pesar de haber demostrado en una compare-

cencia que no había habido ocultación, y solicitó se reponga el expediente al Estado de la primera comparecencia y se le devuelva las cantidades cobradas indebidamente, entregando como comprobante el recibo de la suma abonada.

Se levantó la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

Orden del día para la sesión de 21 de noviembre de 1923.

Asuntos al despacho de oficio.

SOBRE LA MESA

1. Acta de la subasta de construcción de un edificio destinado a Casa municipal del distrito de la Universidad.

DE NUEVO DESPACHO

2. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

3. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo las soluciones cuya aprobación ha de interesarse del Gobierno de S. M. para regularizar la situación legal del Extrarradio con aplicación del régimen de la legislación de Ensanche y disposiciones complementarias.

4. Moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo un proyecto para establecimiento de una Caja municipal de crédito inmobiliario, y que se solicite de la Superioridad la correspondiente aprobación.

5. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil remitiendo fallo de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, por la que se declara nula la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre de 1920, que desestimó el pago de la Junta municipal contra providencia gubernativa que ordenó la elevación del sueldo de un ordenanza del Grupo escolar «Aguirre.»

6. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dispone el cumplimiento de sentencia del Tribunal Supremo, por la que se absuelve a la Administración de la demanda deducida por los herederos de doña Rufina Martín de Vidales, contra Real orden que desestimó su reclamación sobre abono de la diferencia entre el valor nominal y el efectivo de Cédulas del Ensanche que se le entregó en pago de una expropiación de terrenos de las calles de Carranza, Sandoval, Ruiz y Monteleón.

7. Acta de la subasta de suministro de géneros con destino a la confección de vestuario, reposición de ropas y camas de los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados, en el año 1923-24.

8. Acta de la subasta de derribo y aprovechamiento de los materiales de las casas números 2 y 4 de la calle de Mesonero Romanos.

9. Acta de la subasta de enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de San Millán, 3.

10. Traslados de residencia.

11. Excusa, por edad, de un propietario, para formar parte de la Junta de riqueza rústica y sorteo para proveer la vacante.

12. Declaración de vacantes en la Junta municipal y sorteo para proveerlas.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 7 del actual.

Junta municipal de Primera enseñanza.

13. Proponiendo el reconocimiento de derecho al percibo de quinquenio reglamentario a varias Maestras de Escuelas municipales.

14. Proponiendo el reconocimiento de servicios computables a efectos pasivos a dos Maestras de las Escuelas de Aguirre.

Procedentes de la sesión de 14 de actual

PRIMERA.—Gobernación.

15. Proponiendo allanarse a la resolución gubernativa de 5 de octubre último, estimatoria de recurso, contra acuerdo municipal, que separó del cargo a un Topógrafo de Cementerios, con interposición de recurso contencioso, por lo que se refiere al abono de haberes.

TERCERA.—Policía urbana.

16. Proponiendo la concesión de licencia para instalar dos tanques de gasolina en la calle de Torrijos, 12.

SEXTA.—Ensanche.

17. Proponiendo, de conformidad con el dictamen del pleno de los señores Letrados consistoriales y de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 28 de julio último, que no ha lugar en el transcurso de la vigencia del actual presupuesto al aumento de haberes solicitado por el personal de Aspirantes y Delineantes del escalafón del Ensanche.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda

18. Proponiendo la aprobación de la distribución de fondos para el próximo mes de diciembre por cuenta del presupuesto del Interior.

19. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 10.495'93 pesetas a favor de «Gas Madrid» Sociedad Anónima, por suministros y obras ejecutadas en varias dependencias municipales.

20. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 1.774'94 pesetas a favor de las Centrales de Electricidad de la Castellana y Buenavista, por consumo de fluido eléctrico para el alumbrado del Extrarradio.

21. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto a favor de la misma Compañía de un crédito de 1.835'15 pesetas por fluido suministrado a la Clínica de Seroterapia.

22. Proponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto a favor de la misma Compañía de un crédito de 210'84 pesetas por suministro de fluido a la Clínica Antidiftérica.

23. Proponiendo sea desestimada la petición de intereses por demora en el pago de obras ejecutadas, solicitada por el contratista de las obras del Nuevo Matadero y Mercado general de ganados.

24. Proponiendo el reconocimiento de un crédito de 589'34 pesetas, por exceso de gastos judiciales a favor de un Procurador consistorial y su abono con cargo al concepto 505 del vigente presupuesto de gastos.

25. Proponiendo la habilitación de un crédito de pesetas 5 588'40 para las obras de cerramiento de la Dehesa de la Villa y que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la oportuna excepción de subasta para ejecutarlas por administración.

TERCERA.—Policía urbana.

26. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que fué del suministro de uniformes para los bomberos.

27. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una vaquería en la calle de Joaquín María López, 9.

28 a 31. Proponiendo la concesión de licencias para establecer *cafés bares* en las calles siguientes: Avenida de la Plaza de Toros, 2; Cruz, 23; Marqués de Cubas, 16 y 18, y Carlos Rubio, 1.

32. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una casquería en la calle de la Morería, 5.

33. Proponiendo la concesión de licencia para depósito de carbones en la calle de la Verónica, 3, solar.

34. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un laboratorio en la calle de Palencia, 2.

35. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una tahona en la calle de Bravo Murillo, 111.

36. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una fábrica de jabón y lejía en la calle de Juan de Urbietta, 13.

37. Proponiendo la concesión de licencias para establecer taller de ajuste e instalar un electromotor de 10 caballos de fuerza en la calle del General Alvarez de Castro, número 14.

38. Proponiendo la concesión de licencia para establecer taller de broncista e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la calle de Santa Feliciano, 24.

39. Proponiendo la concesión de licencia para establecer fábrica de gaseosas e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la calle de Galileo, 23 duplicado.

40. Proponiendo la adjudicación provisional del concurso para adquisición de diez automóviles destinados al transporte de carnes del Nuevo Matadero.

CUARTA.—Fomento.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado a frontón en el número 6 de la calle de Alfonso XI.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado a cinematógrafo en el solar números 11 y 13 de la calle del Marqués de Urquijo.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir un pasaje como ampliación del Teatro de la Latina, sito en la plaza de la Cebada, 1.

44. Proponiendo la concesión de licencias para revoco, reformas, ascensor y elevación de piso en la casa número 10 de la calle de Valenzuela.

45. Proponiendo la concesión de licencia para efectuar obras de reforma en la casa número 10 de la calle de la Libertad.

46. Proponiendo la concesión de licencia para efectuar obras de reforma en el Convento de las Trinitarias, sito en la calle de Cartagena.

47. Proponiendo la concesión de licencia para efectuar obras de reforma en la casa número 8 de la calle de las Infantas.

48. Proponiendo la concesión de licencia para efectuar obras de reforma en la casa número 10 de la calle del Desengaño.

49. Proponiendo la concesión de licencia para efectuar obras de reforma en la casa número 33 de la calle de San Andrés.

50. Proponiendo la concesión de licencia para efectuar obras de ampliación y reforma en la casa número 4 de la calle de Luis Cabrera, Extrarradio.

51. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado a almacenes en un solar sin número de la Carretera de Chamartín, Extrarradio.

52. Proponiendo la concesión de licencia para construir un edificio destinado a vaquería en el número 7 de la calle de Zamora, Extrarradio.

53. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 26 de la calle de Palencia, Extrarradio.

54. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle de Jesús Fresno, Extrarradio.

55. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 40 de la calle del Comandante Cirujeda, Extrarradio.

56. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 55 provisional del Camino de la Fuente del Berro, Extrarradio.

57. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 27 del paseo de los Jesuitas, Extrarradio.

58. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 34 de la calle de Ascensión Castells, Extrarradio.

59. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle de Antoñita Morán, Extrarradio.

60. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle de Antonio Pérez, Extrarradio.

61. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 9 de la calle de Ferrer del Río, Extrarradio.

62. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle particular situada al lado izquierdo del paseo de Extremadura, Extrarradio.

63. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle de Antonia Domínguez, Extrarradio.

64. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo en un solar sin número de la calle de Trifón Pedrero, Extrarradio.

65. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 4 de la calle de Ferrer del Río, Extrarradio.

66. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en un solar sin número de la Carretera del Este, con vuelta a la calle de Francisco Panadero, Extrarradio.

67. Proponiendo la concesión de licencia para efectuar obras de ampliación en la casa número 18 de la calle de Villaamil, Extrarradio.

68. Proponiendo la concesión de licencia para efectuar obras de ampliación en la casa número 10 provisional de la calle de Jaén, Extrarradio.

69. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave en la finca situada entre las calles de Luis Mitjans y Catalina Suárez, Extrarradio.

70. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave en la finca número 13 de la calle de Cartagena, Extrarradio.

71. Proponiendo se aprueben las modificaciones propuestas por la Junta Consultiva de Obras, y aceptadas por la «Compañía Peninsular de Asfaltos», con referencia al contrato de conservación de pavimentos de asfalto y tapado de calas.

72. Proponiendo se entablen las correspondientes acciones interdical y penal contra el causante de una rotura hecha en el colector «Abroñigal», entre el puente de las Ventas y el de la Elipa, y se imponga al interesado la multa que proceda por utilización para riegos de las aguas fecales de dicho colector.

73. Proponiendo se autorice la ejecución de obras de reforma en la capilla de las Escuelas talleres de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, con cargo a una donación hecha por doña Dolores Zaldo; que se den las gracias a los testamentarios de la donante y a la Superiora del Establecimiento, y que por el Arquitecto de Propiedades se formule un proyecto para construcción de pabellones con destino a talleres.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

74. Proponiendo se conceda prórroga de excedencia a un Médico supernumerario.

75. Proponiendo el reconocimiento y abono de haberes, equivalentes a diez y nueve días de jornal, a dos ordenanzas camilleros que han servido interinamente el cargo en la Casa de Socorro de Buenavista.

76. Proponiendo el ascenso e ingreso reglamentarios en vacante por excedencia de un Practicante segundo.

77. Proponiendo la concesión de excedencia por un año a un Practicante numerario.

78. Proponiendo la exhumación y traslado al osario de los cadáveres inhumados en sepulturas temporales hasta 31 de diciembre de 1913, en los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este.

SEXTA.—Ensanche.

79. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 59 de la calle de Rodríguez San Pedro.

80. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 80 provisional de la calle de Goya.

81. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa, ampliando la edificada en el solar número 7 provisional del paseo de circunvalación del Hipódromo, esquina a la calle de Maudes y para aumentar un piso a la finca existente en dicho solar.

82. Proponiendo la concesión de licencia autorizando la construcción de un cinematógrafo establecido en el número 24 de la calle de Goya.

83. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación y reforma de un edificio construido en la calle de Hermosilla, 22, con vuelta a la de Velázquez.

84. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 6 de la calle de Espronceda.

85. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 48 provisional de la calle de Rodríguez San Pedro.

86. Proponiendo se autorice a la Comandancia del Cuerpo de Ingenieros Militares la construcción de unos edificios destinados a cuarteles en terrenos con fachada a las calles de Ferraz, Moret, Martín de los Heros y Romero Robledo.

87. Proponiendo, de acuerdo con el dictamen de los Letrados consistoriales, se desestime una solicitud del ex contratista de conservación de pavimentos de asfalto, reclamando el pago de cantidades por conservación de los pavimentos de la calle de Trafalgar y plaza de Olavide.

88. Proponiendo la aprobación de un convenio para la liquidación y pago de superficies que resultan expropiables y apropiables de vía pública colindantes con un solar de la calle de Alberto Aguilera, con vuelta a la glorieta del Conde Duque.

89. Proponiendo, de acuerdo con la Contaduría de Villa, la clasificación y cuantía del haber pasivo que corresponde percibir a un Jefe de Negociado de tercera clase del Escalafón administrativo del Ensanche, jubilado reglamentariamente por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de 31 de octubre último.

PROPOSICIONES

90. Una, del Sr. García Rodrigo y otros señores Concejales, interesando se dé el nombre del bienhechor de la infancia Padre Andrés Manjón, al Grupo escolar de la calle de Zurita.

91. Otra, del Sr. García Rodrigo y otros señores Concejales, relacionada con la situación de los Tocólogos municipales.

92. Otra, del Sr. García Rodrigo y otros señores Concejales, interesando se acuerde la formación del plano y presupuesto para la construcción de un andén de cemento de asfalto, cubierto, en la plaza de Pontejos, para las operaciones de reparto y venta al por mayor de los periódicos de Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

1. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se fija en 7.070'56 pesetas la cantidad que por todos conceptos debe percibir D. Antonio Llopis, por una parcela de terreno de su propiedad, sita en el paseo de Rosales, que se le expropia para vía pública.

2. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se fija en 24.120 pesetas la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento por los terrenos expropiados a D. Leopoldo Fontañá, para la apertura de la calle del General Pardiñas, sin reconocimiento del 3 por 100 de afección.

3. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil fijando en la cantidad de 3.455'60 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección, la cantidad que debe abonar el Ayuntamiento por una parcela de terreno del solar número 49 de la calle de Embajadores, propiedad de las Escuelas Pías de San Fernando, que se expropia para vía pública.

4. Providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil desestimando recurso de alzada interpuesto por D. Martín Málaga, contra acuerdo municipal denegatorio del abono de 7.382 pesetas, por obras hechas en el departamento de Alcalá de Henares de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

PRIMERA.—Gobernación.

5. Proponiendo se dé cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo relacionada con la providencia gubernativa de 26 de octubre de 1921, sobre el orden de colocación de los opositores de 1916 en los escalafones de Administración y Contabilidad, y se acuerden las modificaciones correspondientes en las respectivas escalas.

6. Proponiendo, de conformidad con el informe del Sr. Regidor Síndico, la suspensión de empleo y sueldo de un Jefe que fué de la oficina de Cementerios; la remisión del expediente al Juzgado, y otras responsabilidades para varios funcionarios a quienes afecta un expediente seguido por denuncia de defraudación de cantidades por el servicio de inhumaciones.

7. Proponiendo los ascensos para cubrir una vacante de ordenanza de las dependencias centrales, con amortización de la resulta.

SEGUNDA.—Hacienda.

8. Proponiendo la aprobación de un presupuesto extraordinario para obtener un suplemento de crédito de 300 000 pesetas, en el capítulo XI, Imprevistos, del presupuesto vigente.

9. Proponiendo la aprobación de la cuenta de ingresos y pagos correspondientes al primero y segundo trimestre del actual año económico.

10. Proponiendo los recursos económicos para la construcción de un Mercado de frutas y verduras en los terrenos que ocupó el antiguo Mercado de ganados, delimitado por el paseo de los Pontones, paseo Imperial y Ronda de Segovia.

CUARTA.—Fomento.

11. Proponiendo la adjudicación definitiva a la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, de la contrata de construcción de pavimentos de pórfido diabásico en el Interior, Ensanche y Extrarradio, con las modificaciones propuestas por el Sr. Gobernador civil y aceptadas por la representación de dicha Compañía.

PROPOSICIÓN

12. Del Sr. Aldea y otros señores Concejales, interesando se requiera a la Empresa de Tranvías para que realice en la calle de Meléndez Valdés, entre las de Galileo y Vallehermoso, las obras de urbanización a que viene obligada.

Madrid, 20 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1923.—*Extracto.* Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, Duque de Tetuán y del Excmo. Sr. Alcalde D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Sres. Abad, Aldea, Armas, Arteaga, Brañas, Carnicer, Carrozas, Domingo Pérez, Fernández Bolaños, Fernández Díaz, Gabarrón, García Hernández, García Rodrigo, Heras, Gabardo, López Domínguez, López Dóriga, López Roberts, Marina, Martín, Martínez Peiró, Más, Mateos Rodríguez, Méndez Brocádo, Pardo Rodríguez, Pérez García, Proenza, Rodríguez Arenaza, Rodríguez Fernández, Rodríguez de las Heras, Rodríguez Villamil, Sáenz Redondo, Salvador Raso, Sanz del Rincón, Selgas, Soto García, Sotos, Urrutia, Ajo, Alvarez, Arias, Arroyo, Atienza, Cabezón, Calderón, Casado, Castejón, Cobo, Cos, Díaz, Fernández Figueruela, Font, Fúster, García (D. Pedro), Gómez (D. Generoso), González Montes, Gutiérrez, Hernando Lázaro, Menéndez, Morillo, Murciano, Navarro, Nieto, Núñez de Arce, Polo, Quintero, Rivera, Salvador y Sevilla.

Se abrió a las diez y veinte minutos de la mañana.

Después de declarar la Presidencia que quedaba cons-

tituida la Junta municipal el Excmo. Sr. Gobernador civil abandonó el salón pasando a ocupar la Presidencia el excelentísimo Sr. Alcalde.

Acto seguido se dió lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de septiembre último que fué aprobada.

Asunto al despacho de oficio.

Se dió cuenta de una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil por la que, conformándose con lo informado por la Comisión provincial, estima el recurso de alzada interpuesto por D. Tomás Samper y otros Profesores de enseñanza de establecimientos de beneficencia del excelentísimo Ayuntamiento contra la formación del presupuesto aprobado para el corriente ejercicio por no figurar en el mismo crédito alguno para pago de indemnización por casa-habitación a los recurrentes.

Y la Junta acordó ratificar el recurso interpuesto *ai cauteland* por la Alcaldía Presidencia ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación contra la anterior providencia gubernativa.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Fueron retirados para que vuelvan de nuevo a la Comisión los cuatro siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

Uno, adjudicando el servicio de conservación y mantenimiento de 300 lámparas instaladas en las columnas de los tranvías.

Otro, aprobatorio de la revisión de precios solicitada por el contratista de construcción y conservación de empedrados de material granítico desde 1 de agosto de 1919 al 30 de septiembre de 1921, que asciende a 144.424'17 pesetas, lo correspondiente al presupuesto del Interior, y 12.123'75 pesetas, lo que corresponde al del Ensanche.

Otro, disponiendo quede sin efecto la exención del arbitrio sobre inquilinato relativa a casas de huéspedes, fondas y hoteles, figurada en el último párrafo del Apéndice número 41 del vigente presupuesto.

Otro, aprobando la modificación del Apéndice número 18 del presupuesto vigente, en el sentido de que la cobranza del arbitrio sobre carruajes funerarios se exija a los particulares al solicitar dicho servicio.

DE NUEVO DESPACHO

Sin discusión fueron sancionados los diez siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento

El 1.º, fecha 3 del pasado mes de agosto, adjudicando a la Sociedad Anónima «El Financiero», previo el cumplimiento de los requisitos legales, una parcela de 137'89 metros cuadrados procedentes del suprimido Camino Viejo de Vicálvaro para agregarla al terreno que posee con fachada a las calles de Lópe de Rueda e Ibiza, al precio de 26'40 pesetas cada uno en que ha sido valorado por el Arquitecto municipal, debiendo ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche el importe de aquélla que asciende a 3.640'30 pesetas, admitiendo el interesado como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Parcelas.

El 2.º, fecha 27 de septiembre último, asignando a la Maestra nacional jubilada, doña Carmen Ramos Martín, el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 60 por 100 de las 8.000 que le sirven de regulador, con arreglo a las disposiciones vigentes aplicables al caso.

El 3.º, fecha 25 del pasado mes de octubre, concediendo a la Maestra jubilada doña Trinidad Ruiz Mercado, el haber pasivo de 4.800 pesetas anuales, 80 por 100 de las 6.000 que como último sueldo disfrutó en activo y le sirven de regulador.

El 4.º, fecha 21 de septiembre pasado, asignando al ordenanza camillero jubilado, D. Laureano Sanz González, el haber pasivo de 2.100 pesetas anuales, 60 por 100 de las 3.000 que como mayor sueldo disfrutó en activo y le sirven de regulador.

El 5.º, fecha 10 de octubre último, declarando jubilado, por imposibilidad física, al guardia municipal D. Florencio Serrano y Serrano que cuenta treinta y cinco años, seis

meses y tres días de servicios, asignándole el haber pasivo de 2.117 pesetas anuales, 80 por 100 de las 2.646'25 que ha disfrutado más de dos años y le sirven de regulador.

El 6.º, fecha 28 del pasado mes de septiembre, concediendo jubilación, por imposibilidad física, al guardia municipal D. Fernando Plaza Pinto, con el haber pasivo de 1.566 pesetas anuales, 60 por 100 de 2.610 que como mayor sueldo disfrutó más de dos años y le sirven de regulador.

El 7.º, fecha 31 de octubre próximo pasado, concediendo jubilación al guardia de Policía urbana D. Guillermo Pastor Olmedilla, con el haber pasivo de 1.414'37 pesetas equivalente al 50 por 100 de las 2.828'75 que como mayor jornal ha disfrutado y que le será abonado desde el día siguiente al de su cese en el servicio con arreglo al acuerdo municipal de 28 de diciembre de 1894.

El 8.º, fecha 10 de igual mes que el anterior, disponiendo el reconocimiento de un crédito de 32.520'76 pesetas, importe de la reparación de bocas de riego de nueva instalación y de modelo antiguo durante los meses de octubre, diciembre, enero, febrero y marzo últimos e incluir la citada cantidad en el presupuesto ordinario que se forme.

El 9.º, fecha 18 de agosto último, disponiendo la inclusión como crédito reconocido en el primer presupuesto del Ensanche que se forme, de la suma de 666'10 pesetas a favor del contratista D. Celestino Rubio, por jornales devengados con motivo de la suspensión de las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Hermosilla y O'Donnell.

El 10, fecha 7 del actual, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto a favor de la Sociedad Anónima «Gas Madrid», de un crédito de 5.194'95 pesetas, importe de varios suministros de gas y cok hechos a distintas dependencias municipales en ejercicios vencidos y que no fueron satisfechos en su oportunidad por agotamiento de los respectivos créditos.

A petición del Sr. Cos, quedó sobre la mesa el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento fecha 7 de septiembre último, concediendo un plazo de tres meses, para que puedan renovarse o ampliarse las licencias de apertura pendientes, previo pago de los derechos que debieron satisfacer de haberlo efectuado en su oportunidad.

A petición del Sr. Núñez de Arce, quedaron sobre la mesa los cuatros siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

Uno, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para subastar la construcción y conservación de aceras y pasos de cemento en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta el 31 de marzo de 1928, por lo que se refiere al período de construcción e igual fecha de 1932, por lo que afecta al plazo de conservación del referido servicio.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar en pública licitación el material eléctrico, timbres y demás efectos necesarios en el alumbrado y dependencias municipales, hasta 31 de diciembre de 1925.

Otro, denunciando los convenios celebrados por esta Excmo. Corporación con las Archicofradías Sacramentales, de San Isidro, San Justo, San Lorenzo y Santa María de la Cabeza, en 23 de agosto de 1907, sancionados por la Junta municipal en 3 de septiembre siguiente, como consecuencia de la apertura de la Necrópolis.

Otro, aprobando un presupuesto extraordinario de 196.038'66 pesetas, con destino al pago del aumento de haberes y jornales a los dependientes municipales que no obtuvieron mejora alguna en el actual presupuesto.

Se levantó la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

ALCALDIA PRESIDENCIA

DECRETO

Para evitar que con pretexto de las fiestas de Navidad y otras en los distritos se formulen peticiones para instalaciones que ocupen la vía pública perjudicando el tránsito y ocasionando una verdadera perturbación a la que ha tenido que salir al paso recientemente la Autoridad municipal dictando reglas para que desaparezcan de las calles y

plazas todas las instalaciones de esta clase, oficiése a los señores Tenientes de Alcalde, a fin de que no consientan bajo ningún pretexto la instalación de columpios, tíosvivos, fotografías, tiros, casetas y otras industrias análogas que se fundamentan en festividades de Navidad, Reyes y demás idénticas.

Madrid, 17 de noviembre de 1923.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER Y RIBACOBA.

BANDO

HAGO SABER: Que el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 28 de enero de 1902, dispone la formación del Censo del ganado caballar y mular existente en España, con el fin de que por la Junta de la Cría caballar del Reino puedan conocer las condiciones generales de esta parte de la riqueza pecuaria nacional, al objeto de estudiar los medios de mejoramiento de las razas, para de este modo disminuir, en el tiempo más breve posible, la importación de aquéllas con ventaja para los criadores españoles y el aumento consiguiente de cantidad, calidad y precio de sus productos.

A los indicados fines, esta Alcaldía ha dispuesto, que por los Agentes municipales se dé comienzo el día 20 del corriente al reparto a domicilio, de aquellas personas que posean ganado caballar y mular, de las hojas correspondientes que han de ser base para la formación de las estadísticas, las que habrán de estar recogidas antes del día 10 de diciembre próximo.

Los que posean ganado de las mencionadas clases, sea cual fuere el punto o población donde lo tengan y el uso a que lo destinen, están obligados a hacer declaración detallada del número en las referidas hojas sin omitir ni obscurecer ningún dato de los que en ellas se interesan, así como a dar cuenta de las altas y bajas que ocurran durante el año, hallándose obligados de igual modo los porteros de las fincas a facilitar las noticias que se les pidan para la más acertada distribución y recogida de las hojas, no pudiendo excusarse ninguna persona, cualquiera que sea su clase, condición, fuero o categoría, de recibir las hojas censales y entregarlas debidamente cumplimentadas dentro del plazo que se fija.

Los infractores del repetido Real decreto serán sometidos a los Tribunales ordinarios, como incursos en las responsabilidades exigidas en el artículo 265 del Código penal, o sea en la pena de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas, según los casos.

Los domiciliados en esta capital dueños de ganado caballar o mular, dentro o fuera de la misma, que por cualquier causa no hubiesen recibido antes del día 30 del actual la hoja correspondiente para hacer la declaración de que se trata, deberán reclamarla en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Estadística, plaza de la Villa, 4, a cuya dependencia podrán también dirigirse cuantos deseen alguna aclaración respecto a la forma de realizar las inscripciones.

Madrid, 19 de noviembre de 1923.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER Y RIBACOBA.

REAL DECRETO QUE SE CITA

INSTRUCCIONES PARA LLEVAR A EFECTO LA FORMACIÓN DEL CENSO

Art. 4.º Ninguna persona, sea cual fuere su clase, condición, fuero o categoría, puede excusarse de recibir la hoja de inscripción que le sea presentada por los Delegados del Municipio, ni a devolverla cumplimentada a los mismos, firmada por los interesados o por personas que les representen, y de no saber firmar, por quien fuere autorizado para ello.

Art. 5.º Los porteros de casas y los que de alguna manera tienen el carácter de funcionarios públicos, están obligados a facilitar a los Agentes repartidores las noticias que les pidieren para distribuir y recoger las hojas.

Los que se negaren a prestar este auxilio incurrirán en las responsabilidades a que haya lugar.

FORMA EN QUE HAN DE VERIFICARSE LAS INSCRIPCIONES

Todos los dueños de ganado caballar y mular a quienes hubiere de serles entregadas hojas estadísticas y los Agentes repartidores, que por no saberlo hacer los interesados o por otra circunstancia se vean en la necesidad de llenar las mismas, leerán previamente las notas o aclaraciones que se consignan en aquéllas, ajustando su redacción a las siguientes reglas:

Primera. El dueño del ganado o jefe del establecimiento que verifique la inscripción, hará constar todo el de su propiedad, caballar y mular, o que esté a su cargo en la fecha que se consigna, aunque accidentalmente y por cualquier causa se encuentre fuera de la localidad, autorizando con su firma la hoja correspondiente.

Segunda. Así mismo tendrán muy en cuenta el encaillado de la hoja que se les entrega, a fin de que con la mayor escrupulosidad vayan anotando en las mismas todas las circunstancias que concurran en el ganado de su propiedad.

ANUNCIO

En los días del próximo mes de diciembre que a continuación se expresan y horas de diez a doce de la mañana, podrán presentarse con las formalidades de costumbre en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa, los cupones de Deuda municipal que vencen en 1 de enero de 1924.

Desde el día 1, Expropiaciones en el Interior; desde el día 3, Liquidación de Deudas; desde el día 4, Empréstito de 1914; desde el día 5, Empréstito de 1918; desde el día 6, Empréstito de 1923, y desde el día 10, Empréstito de 1868.

Madrid, 19 de noviembre de 1923.—El Alcalde Presidente, ALBERTO DE ALCOCER Y RIBACOBA.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 10 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.ª—Hacienda.			
Instancia de la Congregación Religiosa de Siervas de María, solicitando exención del arbitrio sobre inquilinato.....	3 agosto 1923.	Sr. Díaz Agero.	9 agosto 1923.
Expediente a instancia de D. Antonio Palazón, a nombre del Centro de Clases Pasivas, solicitando la baja en el impuesto de Casinos y Círculos y devolución de cantidades.....	21 agosto.	Sr. Camacho.	29 agosto.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Denuncia contra el Asilo de la Santísima Trinidad, por carecer de licencia de apertura	30 marzo 1922.	Sr. Díaz Agero.	6 abril 1922.
Proposición del Sr. Cordero, para que se abran al público los Viveros de la Villa, y la venta de madera y leña existente en los mismos	13 julio.	Sres. Gómez Latorre y Martínez Reus.	13 julio.
Instancia de la viuda del ex Concejal, D. Julio Pérez Guerra, solicitando una subvención para estudios de una hija suya	13 julio.	Sr. Martínez Reus.	13 julio.
Instancia del Gremio de Libreros, solicitando el establecimiento de un mercado de libros en sitio apropiado	13 junio.	Sr. Martínez Reus.	18 junio.
COMISIÓN 3.ª—Policía urbana.			
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda.	6 mayo 1919.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas	17 mayo.	Sr. G. Cernuda.	17 junio.
Instancia de la Sociedad Anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920.
Expediente relativo a proyecto de ampliación del Mercado de la Cebada	6 abril.	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, solicitando queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos	20 abril.	Sr. Cordero.	24 abril.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.
Proposición del Excmo. Sr. Marqués de Villabrágima, para que se limite el número de expendedorías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo.
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior	1 febrero 1921.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero 1921.
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores	15 febrero.	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero.
Instancias de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de tocino, jamones, etc., en el número 3 de la calle de Mesonero Romanos	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril.
Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martínez, pidiendo licencia para almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palos de Moguer y 25 de la Ronda de Atocha, respectivamente	3 mayo.	Sres. Cordero y Martín Rodríguez.	11 mayo.
Proposiciones de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos y para que en esta calle se instalen bancos públicos	28 junio.	Sr. Cordero.	2 julio.
Expediente relativo a los acuerdos tomados en el Gobierno civil, por la Comisión encargada de estudiar el régimen del abastecimiento y venta de carnes	8 noviembre.	Sres. Fraile, Baeza y Plaza.	8 noviembre.
Instancia de D. Domingo Hormaeche, pidiendo licencia para almacén de maderas e instalación de un electromotor de 7 HP. en el número 2 de la calle de Garcilaso	22 noviembre.	Sres. Cordero y Martín.	26 noviembre.
Instancia de D. Apolonio Gómez, pidiendo licencia para utilizar las cocheras y cuadras que fueron de la propiedad de la Sociedad La Esperanza	31 enero 1922.	Sres. Rodríguez y Nicoli.	3 febrero 1922.
Instancia de D. Tomás Rueda, pidiendo licencia para construir un horno en la calle de Almansa, con vuelta al paseo de la Dirección	25 abril.	Sr. Martín.	1 mayo.
Proposición del Sr. Noguera, respecto a las medidas que deben adoptarse para abaratar el pan	18 julio.	Sres. Noguera, Ortiz y Cordero.	22 julio.
Moción de la Alcaldía Presidencia sobre la venta del pan	22 agosto.	Sres. Cordero, Noguera y Ortiz.	28 agosto.
Instancia del Sr. Marqués de Morella, presentando un proyecto de fábrica Harinera-panadera municipal	5 septiembre.	Sr. Cordero.	12 septiembre.
Propuesta del Sr. García Cortés, pidiendo la reforma del Apéndice número 25 del presupuesto, en el sentido de que no se consienta la apertura de ningún establecimiento hasta que se obtenga la licencia	3 octubre.	Sr. García Cortés.	9 octubre.
Expediente relativo a la corta de cinco árboles inmediatos a la línea del tranvía de la Bombilla	24 abril 1923.	Sr. Cordero.	30 abril 1923.
Instancia de D. Angel Conde, pidiendo licencia para esta-			

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
blecer una cámara frigorífica e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el número 4 de la plaza de la Cebada....	1 mayo 1923.	Sr. Baeza.	8 mayo 1923.
Instancia de D. Ramón López, pidiendo licencia para instalar un horno para bollos en los números 65 y 67 de la calle del Cardenal Cisneros.....	12 junio.	Sres. Noguera y Ortiz.	19 junio.
Instancia de D. Gregorio Insúa, pidiendo licencia para construir un horno de pan en el número 3 del paseo de las Acacias.....	23 julio.	Sr. Ortiz.	30 julio.
COMISIÓN 4.^a—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en el distrito de Hospital.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyún y Corona.	8 febrero 1917.
Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio....	31 julio 1920.	Sr. López Baeza.	11 agosto 1920.
Colocación de verja y puerta de entrada al Parque de Madrid por el paseo del Angel Caído.....	29 julio 1921.	Sres. Nicoli y Fraile.	3 agosto 1921.
Base del presupuesto para la revisión del contrato con la Cooperativa Electra.....	3 mayo 1922.	Sres. Alberca, Navarro y García Cortés.	3 mayo 1922.
Instalación de escaparates en los números 4 y 6 de la calle de Nicolás María Rivero.....	28 febrero 1923.	Sr. Díaz Agero.	5 marzo 1923.
Pavimentación de la Ronda de Toledo.....	28 marzo.	Sres. Cordero y Silva.	3 abril.
Construcción de un edificio municipal en el distrito de la Inclusa.....	4 abril.	Sr. Cordero.	9 abril.
Apertura de una vía que enlace la plaza de España con la Estación del Norte.....	4 abril.	Sr. Díaz Agero.	9 abril.
Contrata mediante subasta del suministro de maderas.....	7 noviembre.	Sres. Muñoz, Hortelano y Moreno..	9 noviembre.
Contrata mediante subasta del suministro de ladrillos tejas y baldosas.....	7 noviembre.	Sres. Méndez Brocardo y Moreno.	9 noviembre.
Subasta mediante contrata del suministro de cal, yeso y cemento.	7 noviembre.	Sres. Méndez Brocardo y Moreno.	9 noviembre.
Moción de la Alcaldía Presidencia, celebrando concurso para adquirir 70 hectáreas de terreno para construcción de un nuevo hipódromo.....	7 noviembre.	Sres. Rodríguez y Moreno.	9 noviembre.
COMISIÓN 6.^a—Ensanche.			
Comunicación del Gobierno civil trasladando sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, revocatoria de un acuerdo del Ayuntamiento que denegó la licencia para alquilar la casa número 6 de la calle de Galileo.....	10 septiembre 1923.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 59 de la calle de Rodríguez San Pedro.....	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 30 de la calle de Goya.....	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para aumentar un piso a una finca construida en el número 7 provisional del paseo de Circunvalación del Hipódromo.	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un edificio destinado a cinematógrafo en el número 24 de la calle de Goya.....	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para verificar obras de ampliación ejecutadas en la casa número 22 de la calle de Hermosilla, con vuelta a la de Velázquez.....	7 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 6 de la calle de Espronceda.....	7 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 48 provisional de la calle de Rodríguez San Pedro.....	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una nave en el interior del solar número 7 de la calle de Vallehermoso.....	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para verificar obras de reforma en la casa número 37 de la calle de Palos de Moguer.....	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Licencia para verificar obras de reforma en la casa número 32 de la calle de Rodríguez San Pedro.....	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para verificar obras de reconstrucción en un pabellón de la Sociedad «Hidroeléctrica Española», en terrenos de su propiedad, situados en el paseo de los Melancólicos.	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Expediente de licencia para construir un cobertizo en el interior de un solar situado en el número 27 del pasaje de Indalecio....	9 noviembre.	Nueva entrada.	»
Solicitud de D. Agustín Ferrer y Prast, interesando se proceda a rectificar la valoración asignada a terrenos que se le expropiaron para el paseo de Ronda.....	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Solicitud de D. Eduardo Ruiz y García de Hita, interesando que la Comisión de Ensanche y el Ayuntamiento, adopten determinados acuerdos relacionados con las instalaciones verificadas por las Compañías Ferroviarias en la parte destinada a vía pú-			

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
blica en el paseo de Ronda, entre la calle de Méndez Alvaro y el paseo de la Chopera.	13 noviembre 1923.	Nueva entrada.	»
Expediente de tira de cuerdas y expropiación de una parcela con destino a vía pública, procedente de un solar situado en la calle de Alberto Aguilera, con vuelta a la glorieta del Conde Duque.	21 abril.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por la Sociedad «Unión Eléctrica Madrileña», para establecer una tubería de enlace de una dependencia de dicha Sociedad situada en la calle de Mazarredo.	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Expediente incoado por la Comandancia de Ingenieros, para construir unos edificios destinados a cuarteles en terrenos con fachada a las calles de Romero Robledo, Moret, Mendizábal y Ecija.	8 noviembre.	Nueva entrada.	»
Solicitud del propietario de una finca de la calle del Laurel, interesando la ejecución por cuenta del Ayuntamiento de determinadas obras de acceso a la expresada finca.	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Solicitud del contratista de la conservación de pavimentos de asfalto, interesando el abono de las obras de esta clase practicadas en los años 1917, 18 y 19, en las calles de Trafalgar y plaza de Olavide.	8 noviembre.	Nueva entrada.	»
Oficio del Ingeniero de Vías públicas, interesando la habilitación de crédito suplementario para pago de la conservación de aceras y pavimentos de asfalto de las vías públicas del Ensanche.	6 noviembre.	Nueva entrada.	»
Oficio del Sr. Ingeniero de Vías públicas, interesando se autorice un suplemento de crédito para continuar las obras de explanación del paseo de Ronda, entre la calle de López de Hoyos y el Hipódromo.	10 noviembre.	Nueva entrada.	»
Expediente de jubilación de un Jefe de tercera clase del escalafón del Ensanche.	12 noviembre.	Nueva entrada.	»

SECRETARÍA**CEMENTERIOS**

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 22 al 28 de octubre de 1923.

AUTORIZACIONES	San Justo.	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro.	Total de autorizaciones.	IMPORTE
						Pesetas.
De 33 pesetas.	2	7	1	1	11	363
De 44 ídem.	6	1	1	»	8	352
De 50 ídem.	3	»	»	1	4	200
De 110 ídem.	2	»	»	»	2	220
De 165 ídem.	»	»	»	»	»	»
TOTALES.	13	8	2	2	25	1.135

LICENCIAS EXPEDIDAS**Por el Negociado 3.º (Policia urbana.)**

D. Antonio Rojas, Velázquez, 50, *garage*.
 Manuel Trueba, Perico el Gordo, 14, lechería.
 Doña Rosa Nombela, Zurbarán, 30, Escuela de equitación.
 D. Claudio Sánchez, Concepción Arenal, 3, bodegón.
 D. Gabriel Sac, Peñón, 25, botellas usadas.
 Mr. Otto Gelpke, San Agustín, 2, comisionista.
 D. Serafín Llanos Columela, 6, coches de lujo.
 D. Rafael Fernández, Fuencarral, 94, modisto.
 Doña Juliana Granda, Almirante, 15, peletería.
 D. Manuel Gómez, Barquillo, 4 y 6, joyería.
 D. Restituto Martínez, Fuencarral, 96, camisería.
 D. Alvaro Martínez, Canillas, 28, lechería.
 D. Mariano Martín, plaza de Santa Bárbara, 4, hospedería.
 D. Antonio Ollas, Alameda, 4, hospedería.
 Doña Petra Polo, plaza del Matute, 4, viajeros.
 D. Manuel Pico, Pacífico, 71, sal.
 D. Nazario Martínez, Sagunto, 14, comestibles.

Por el Negociado 4.º (Obras.)

Revocos: Plaza del Príncipe Alfonso, 4; Costanilla de San Andrés, 4; Ventura Rodríguez, 21; Fuencarral, 117; Peñón, 20; Huertas, 30; Argensola, 16, y Tiziano, 1.
 Reformas: Carrera de San Jerónimo, 37; paseo de Recoletos,

número 10; Pacífico, 21; Embajadores, 36; Palma, 39; San Vicente, 12; Huertas, 59; San Marcos, 30, 32 y 34; Infantas, 34, Carretas, 4; Tabernillas, 2; Montera, 33; Escorial, 12; Belén, 13; Norte, 27; Bordadores, 7, y José Picón, 16.

Ampliaciones: Paseo de María Cristina, 20 y 22; San Pedro número 3; Mendizábal, 49; Ruiz Perelló, 14; calle letra F, con vuelta a la de B, sin número, y Ardemans, 19.

Cobertizo: Olmo, 7, y carretera del Este, 9.

Ascensor: Alcalá, 15, y Prado, 28.

Construcción: Teruel, 40; Don Quijote, sin número; Ayllón y Domínguez, 16 provisional; Caramuel, 13; Cartagena, 15 duplicado; Bravo Murillo, 189 y 193; Berruguete, 6 provisional y 7, y Adrián Pulido, 22.

Pabellón: Dulcinea, 24, y Cerro de la Plata, sin número.

Alquiler: Francisco Altimiras, 24, y Nueva de San Fernando número 24.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el día 13 al 19 de noviembre de 1923

Derribar finca: Hermosilla, 29.

Paso de carros: García de Paredes, 19, y Alcántara, 7, 9 y 12.

Construcción de fincas: Lagasca, 128; paseo de Rosales, 72; General Pardiñas, 107; Covarrubias, sin número; Claudio Coello, 57; Cardenal Cisneros, 8; Ríos Rosas, 5; Valdivia, con vuelta a la del Pinar, Castelló, 43; Fray Luis de León, 6; General Alvarez de Castro, 19; Granada, 55; Maudes y Alenza, sin número; plaza de Salamanca y Lista, sin número, y Ponzano, 29, con vuelta a Bretón de los Herreros.

Construcción de cobertizo: Ciudad Real, 4.

Obras de saneamiento: Toledo 134.

Construcción de naves: Maudes, esquina a Modesto Lafuente, y General Porlier, 35 provisional.

Obras de ampliación: General Pardiñas y Alcalá; paseo de la Dirección del Hipódromo; Murcia, 6; Cristóbal Bordiú, 9; Eloy Gonzalo, 30, y Alonso Cano, 3 antiguo.

Alquiler: Santísima Trinidad, 17; Benito Gutiérrez, 7, y Rosales, 57.

Construcción de muro de cerramiento: Velázquez, 26.

Obras de reparación: Fuencarral, 134; Espartinas, 9; Blasco de Garay, 10 y 10 duplicado; Pinar, 7; Pacífico, 27; María de Molina, 17; paseo de la Castellana, 40; Goya, 82 y 86, Guzmán el Bueno, 9; Santa Engracia, 103; Alcalá, 135, y Galileo, 44 duplicado.

Vallado de solar: Bretón de los Herreros, 5; Riego y Bustamante; Príncipe de Vergara, 8; Vargas, 10; Canarias, sin número; Fernando el Católico, sin número; Bustamante, manzana 474, Rafael Calvo, 10; Santa Engracia, 52; Guzmán el Bueno, con vuelta a la de Fernando el Católico; Ayala, 47, con vuelta a la del General Porlier, y Segovia, 25, con vuelta a la de Linneo.

Obras de reforma: San Bernardo, 116; Palos de Moguer, con vuelta a la de Batalla del Salado, y Ayala, 35.

Revocos: Paseo de la Castellana, 26; Príncipe de Vergara, 8; Lagasca, 9; Goya, 23; Juan Bravo, 12; Tarragona, 30; Hermosilla, 103, esquina a la calle de la Fuente del Berro.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

- Acometidas a la alcantarilla general, 7.
- Idem a la alcantarilla particular, 1.
- Construcción de alcantarilla particular, 1.
- Limpieza y reparación de atarjeas, 19.
- Total, 28.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
Novbre. 20.	Enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Toledo, número 89, con vuelta a la de las Velas. Precio tipo	52.633'52
22	Enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Embajadores, 13 y 15.—Precio tipo.	77.037'20
24	Enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la plaza de la Cebada, número 11, con vuelta a la de la Cava Alta, 27.—Importe calculado.....	34.626'25
27	Enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Murcia, entre las de Riego y Méndez Alvaro. Precio tipo: 32 pesetas metro cuadrado.—Importe calculado.	57.660'16
28	Suministro de 8.000 pares de alpargatas a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela-albergue de niños abandonados.—Precio tipo: 2 pesetas par.—Importe.....	16.000
Dicbre. 4	Adquisición de 1.000 metros de paño gris, 500 de paño azul y 1.000 negro, con destino a la confección de vestuario de los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, y 1.000 metros de pana para los de la Escuela albergue de niños abandonados de Alcalá de Henares.—Importe total.....	41.000
7	Adquisición de 457 cinturones color avellana, con destino a los individuos de la Guardia municipal.—Precio tipo, 14 pesetas cada cinturón.—Importe.....	6.398
18	Servicio de transporte y acarreo de arena de río y de miga necesaria para las obras del ramo de Vías públicas que se ejecuten en el Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta el 31 de marzo de 1928.—Importe anual calculado.....	250.000
<p>Para reclamaciones por veinte días, que terminan en la fecha que al margen se expresa:</p>		
Dicbre. 8.	Construcción de cuatro evacuatorios subterráneos en las glorietas de Ruiz Giménez, Atocha, Bilbao y en la plaza de San Millán.—Presupuesto.	486.309'93
<p>Para reclamaciones por diez días, que terminan en la fecha que al margen se expresa:</p>		
Novbre. 19	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 26 de la calle de Postas, con vuelta a la de San Cristóbal, 4.—Precio tipo.	4.581'22
19	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 26 dupli-	

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
	cado de la calle de Preciados, con vuelta a la de Rompelanzas y Carmen.—Precio tipo.....	3.523'59
CONCURSOS		
Novbre. 22	Concurso de elección de un modelo de guardabarros, adaptable a carruajes de motor mecánico.—Plazo para presentación de proposiciones: dos meses que terminan en la fecha expresada al margen.	
22	Concurso libre para enajenar unos 100 carros de asfalto procedente del levantado de aceras, y depositados en la casilla de Vías públicas de la calle de Fernández de la Hoz. Las proposiciones en el Negociado de Subastas, hasta el día al margen expresado.—Tipo libre.	
24	Concurso para contratar la fundición y montaje de una farola-reloj en la glorieta de Atocha.—Plazo: ocho días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia, que terminan en la fecha que al margen se expresa, y durante él pueden presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas, de diez a dos.—Precio tipo.....	5.800

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 17 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar la adquisición de 457 cinturones color avellana, con destino a los individuos de la Guardia municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y en el precio tipo de 14 pesetas cada cinturón.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 319'90 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 639'80 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 7 de diciembre de 1923, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, Madrid, 13 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de adquisición de cinturones para la Guardia municipal.*)

D, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la adquisición de 457 cinturones, color avellana, con destino a los individuos de la Guardia municipal, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 7 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la construcción de cuatro evacuadores subterráneos en las glorietas de Ruiz Giménez, Atocha, Bilbao y en la plaza de San Millán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los veinte días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que, transcurridos los veinte días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 22 de mayo de 1923, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 13 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Sánchez, proyecta establecer una droguería en la casa número 36 de la calle del Carmen.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Moisés Hernández, proyecta establecer una fábrica de lejía en la casa número 7 de la calle del Olmo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santos González, proyecta instalar un electromotor en la casa número 3 de la calle de Carnicer.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Roman Patón, proyecta instalar una caldera de vapor en la casa número 43 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Maximino Martínez, proyecta establecer una chamarilería en la casa número 14 de la calle del Tesoro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pánfilo Zendejas, proyecta establecer una droguería en la casa número 18 de la Avenida del Conde de Peñalver.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, proyecta instalar un grupo electrógeno y motor de gasolina en la casa número 19 de la calle del Barquillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Alcover (hoy D. José G. Moreno), proyecta establecer una fábrica de jabón en la casa número 43 provisional de la calle de Doña Berenguela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Castañeda y Compañía, proyectan establecer una fábrica de lámparas eléctricas e instalar electromotores en la casa número 132 de la calle de Toledo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Conde, proyecta instalar una cámara frigorífica en la casa número 4 de la plaza de la Cebada.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Carrozas, proyecta instalar un electromotor en la casa número 102 de la calle de Fuencarral.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Izquierdo, proyecta establecer un carbonería en la casa número 20 de la calle de Apodaca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gabriel Peralta, proyecta establecer un *café bar* en la casa número 8 de la calle de Valverde.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 10 al 16 de noviembre de 1923.

	Anterior.	Día 10.	Día 12.	Día 13.	Día 14.	Día 15.	Día 16.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	85'50	85'50	»	»	»	86	85'25
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	97	»	»	97'50	»	97'50	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	89'50	»	»	»	»	89'50	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	85	»	»	»	»	»	85
Idem íd.—Emisión de 1915.....	96	»	96'50	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	87	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88	»	88	88	»	88	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 1/2 por 100.....	87'25	87'25	87'25	87'75	»	88	88
	94	»	94	94	»	94	»

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1923-24

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 11 de noviembre de 1923.	Del 12 al 18 de noviembre de 1923.	Total de ingresos hasta el 18 de noviembre de 1923.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	9.702.111'22	3.783.371'11	»	3.783.371'11
2.º—Venta de terrenos.....	254.868'15	223.574'66	»	223.574'66
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	100.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	1.981.803'11	1.983.182'95	»	1.983.182'95
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	2.000	»	2.000
6.º—Reintegros.....	234.041'34	147.264	4.977'97	152.241'97
	12.272.823'82	6.139.392'72	4.977'97	6.144.370'69
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	614.356'71	5'6'25	614.912'96
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>12.272.823'82</i>	<i>6.753.749'43</i>	<i>5.534'22</i>	<i>6.759.283'65</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 11 de noviembre de 1923.	Del 12 al 18 de noviembre de 1923.	Total de pagos hasta el 18 de noviembre de 1923.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	867.692'22	505.628'77	85	505.713'77
2.º—Policía urbana y rural.....	322.205'60	152.380'17	»	152.380'17
3.º—Obras públicas.....	6.240.927'02	3.332.355'36	50.504'65	3.382.860'01
4.º—Cargas.....	3.523.975'89	2.141.866	»	2.141.866
5.º—Imprevistos.....	62.983'47	13.298'46	»	13.298'46
	11.017.784'20	6.145.528'76	50.589'65	6.196.118'41
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	41'10	»	41'10
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>11.017.784'20</i>	<i>6.145.569'86</i>	<i>50.589'65</i>	<i>6.196.159'51</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	6.144.370'69	
Idem devueltos.....	41'10	
Idem líquidos.....	»	6.144.329'59
Pagos ejecutados.....	6.196.118'41	
Idem reintegrados.....	614.912'96	
Idem líquidos.....	»	5.581.205'45
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>563.124'14</i>

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1923-24.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 10 de noviembre de 1923. — Pesetas.	Del 11 al 17 de noviembre de 1923. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 17 de noviembre de 1923 — Pesetas.
1.º—Propios.....	236.828'70	113.775'33	20	113.795'33
2.º—Montes.....	33.700	14.644'79	52'50	14.697'29
3.º—Impuestos.....	12.190.984'77	6.997.152'53	271.157'22	7.268.309'75
4.º—Beneficencia.....	23.275'13	10.664'11	89'80	10.753'91
5.º—Instrucción pública.....	3.920	1.889'50	»	1.889'50
6.º—Corrección pública.....	703'60	456'80	»	456'80
7.º—Extraordinarios.....	604.500	156.727'33	186	156.913'33
8.º—Resultas.....	700.000	5.725.494'17	»	5.725.494'17
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	43.824.493'68	29.001.915'18	1.311.787'36	30.313.702'54
10.º—Reintegros.....	123.400	19.037'50	»	19.037'50
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	57.741.805'88	42.041.757'24	1.583.292'88	43.625.050'12
	»	142.675'44	2.830'65	145.506'09
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>57.741.805'88</i>	<i>42.184.432'68</i>	<i>1.586.123'53</i>	<i>43.770.556'21</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 10 de noviembre de 1923. — Pesetas.	Del 11 al 17 de noviembre de 1923. — Pesetas.	Total de pagos hasta el 17 de noviembre de 1923. — Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	5.829.379	3.384.802'81	9.038'75	3.393.841'56
2.º—Policía de seguridad.....	4.257.170'14	2.148.180'31	35.374'99	2.183.555'30
3.º—Policía urbana y rural.....	13.249.767'15	6.748.803'65	6.514'56	6.755.318'21
4.º—Instrucción pública.....	4.703.022'80	2.704.653'29	28.751'67	2.733.404'96
5.º—Beneficencia.....	4.872.470'35	2.674.913'27	58.590'67	2.733.503'94
6.º—Obras públicas.....	5.196.902'50	2.669.388'98	4.658'27	2.674.047'25
7.º—Corrección pública.....	337.589'41	»	»	»
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	16.340.322'59	12.289.983'21	84.294'37	12.374.277'58
10.º—Obras de nueva construcción.....	2.555.181'94	838.185'53	6.055'87	844.241'40
11.º—Imprevistos.....	400.000	332.797'78	10.680'56	343.478'34
12.º—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»	»
Pagos por devoluciones de ingresos.....	57.741.805'88	33.791.708'83	243.959'71	34.035.668'54
	»	129.341'03	15.718'10	145.059'13
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>57.741.805'88</i>	<i>33.921.049'86</i>	<i>259.677'87</i>	<i>34.180.727'67</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	43.625.050'12	
Idem devueltos.....	145.059'13	
Idem líquidos.....	»	43.479.990'99
Pagos ejecutados.....	34.035.668'54	
Idem reintegrados.....	145.506'09	
Idem líquidos.....	»	33.190.162'45
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		<i>9.588.828'54</i>

Madrid, 19 de noviembre de 1923.—El Contador, Manuel C. y Mañas.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 12 al 18 de noviembre de 1923.

Aceras.

Marqués de la Ensenada, Duque de Rivas, travesía del Arenal, Postigo de San Martín, Luna, Hileras, Carrera de San Isidro,

Segovia, Carnero, plaza de la Cebada, Bravo Murillo, Palafóx, San Marcos, Augusto Figueroa, San Oropio, Sagasta, Argumosa, Lope de Vega, San Pedro, Olmo, Vergara, plaza de Oriente, plaza de Isabel II, Luis Camoens, Cadarso y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Bordadores, Abada, travesía del Arenal, paseo de la Castellana, Prosperidad (varias), Almagro, Salud, Luna, Fernando el Santo, paseo de Recoletos, Segovia, Ventanilla, paseo de los Melancólicos, Peñuelas, Humilladero, Mediodía Grande, paseo de

las Yaserías, plaza del Progreso, Aguas, Sagasta, Pelayo, Sandoval, Libertad, Palafox, Hartzenbusch, Bravo Murillo, Santa Engracia, Góngora, Santa María, San Eugenio, Atocha, Luis Mitjans, Alfonso XI, Ronda de Atocha, Pacífico, Magdalena, Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, Conde Duque, Princesa, Navarra y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

La número 4, cuatro días en Luis Camoens.

Talleres.

En el de carpintería: Astilado de toda clase de herramientas, arreglo de cajones para guardas y carros de mano.

En el de cerrajería: Aguzado y calzado de toda clase de herramientas; arreglo de herraje para carros de mano, arreglo de ruedas de carretilla y construcción de una verja para el Mercado de los Mostenses.

El de pintura: En varias dependencias municipales.

En el de vidriería: Arreglo de faroles, regaderas y aceiteras. Madrid, 19 de noviembre de 1923.—El Ingeniero primero encargado del servicio, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 12 al 18 de noviembre de 1923.

Interior.

Presupuestos, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 106; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 35; asuntos tramitados, 96; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 36; bajas temporales por enfermedad, 4.

Ensanche.

Asuntos despachados, 17; expedientes informados, 5; ídem por asuntos de calas, 20; oficios varios, 38. Madrid, 19 de noviembre de 1923.—El Ingeniero Director, P. Nuñez Granés.

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 10 al 16 del actual.

Por administración.

Cañerías.—Reparaciones: Abascal, San Raimundo, Alcalá, Hermosilla, Escuelas de Aguirre, California, Lagasca, Hernani, Canillas, Juan Bautista de Toledo, Jordán, Huesca, Garellano, Segovia, paseo de Santa María de la Cabeza, Ronda del Conde Duque, Pacífico y Vallehermoso.

Fuentes.—Reparaciones: Constancia, Villaamil, General Ricardos, Luis Mitjans, Seco, paseo de Extremadura; San Bernardo, San Germán, Juan Pantoja, Ferrer del Río, Ferraz, Cardenal Mendoza, Máiquez, Granada, California, Castilla, San Raimundo, Juan de Olías, paseo de Leñeros, camino del Pardo, Palos de Moguer, Galileo, Ronda del Conde Duque y Méndez Alvaro.

Talleres.

Mecánico.—Construcción: Cerraduras y tomas en zanja.—Reparaciones: Puerta del Sol.

Fundición.—Reparaciones: Platinas y llaves de paso.

Guarnicionería.—Construcción: Chanclos y mangas.—Reparaciones: Chanclos.

Cantería.—Construcción: Labrando piedras.—Reparaciones: Paseo de las Delicias, carretera de Aragón, glorieta de Quevedo, Margaritas y Tutor.

Carpintería.—Construcción: Puertas.—Reparaciones: Puente de la Abadía.

Pintura.—Aguila, Viaducto y Quintana.

Vidriería.—Construcción: Arandelas.—Reparaciones: Puerta

del Sol, paseo de las Acacias, Palos de Moguer, Ronda de Atocha y Argumosa.

Cerrajería.—Construcción: Trampillas y llaves.—Reparaciones: Fuente la Reina, en la Visita, Alcalá y plaza de Jesús.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.820; ídem limpias, 430; objetos extraídos, 2; y reconocimientos de atarjeas, 21.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros solicitados, 75; pozos negros extraídos, 56, metros cúbicos solicitados, 537; metros cúbicos extraídos, 486; licencias expedidas para limpieza de gruesos, 1; importe 405'75 pesetas.

Madrid, 16 de noviembre de 1923.—El Arquitecto Director José de Lorite.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 9 al 16 de noviembre de 1923.

Cuenca de Mataderos.

Construcción del alcantarillado.—General Ricardos.

Cuenca Norte Hipódromo.

Construcción del alcantarillado.—Lérida, San Germán y San Enrique.

Cuenca de Amaniel.

Construcción del alcantarillado.—Jerónima Lorente, Juan de la Encina, Castillejos, Margaritas, Alonso Núñez, Francos Rodríguez y Lorenzana.

Vertiente aislada de la Florida.

Construcción del alcantarillado.—Paseo de la Florida, carretera de El Pardo, Marqués de Urquijo y glorieta de San Antonio de la Florida.

Cuenca de Atanor.

Construcción del alcantarillado.—Paseo Imperial, Ronda de Segovia y paseo de los Melancólicos.

Madrid, 16 de noviembre de 1923.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Casa de Socorro de los Cuatro Caminos, obras de albañilería y carpintería; Primera Casa Consistorial, Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y de San Ildefonso, y Mercado de la Cebada, obras de albañilería; taller de la Arganzuela, obras de carpintería, y primer Parque de Incendios, obras de pintura.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela, y Angel, 2, derribo.

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Servicios especiales.—Guarda de propios.

Madrid, 17 de noviembre de 1923.—El Arquitecto Decano, José López Sallaberry.

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Licencias para construcciones de nueva planta.—Hernani, 58; Lérida, con vuelta a la de Manuel Luna, María de los Angeles, 8; Hernani, 53, y 61.

Licencias para obras de ampliación.—Coruña, 7; Don Quijote, 6, y Avila, con vuelta a Don Quijote, y Dulcinea, 42.

Licencias para obras de reforma y reparación.—Oratorio del Caballero de Gracia; Puerta del Sol, 11 y 12; Bravo Murillo, 98; Teruel, 12; Cádiz, 9; Manuel Luna, 8; Barco, 9 duplicado; Concepción Jerónima, 3; Clavel, 13, y Carmen, 38.

Licencia para revoco.—Ciudad Rodrigo, 10.

Licencias para alquilar.—Salamanca, 17 y José María de Castro, 3.

Licencias para apertura de establecimientos.—San Bernar-

do, 18, *bar*; Orden, 16, venta de material eléctrico; Carretas, 7, callista; Victoria, 2, joyería al por mayor; Espoz y Mina, 14; instrumentos de física; Mesonero Romanos, 2, traslado de estuchista, e Hileras, 11, restaurante.

Presupuesto para obras de pintura en la Casa de Socorro sucursal de Chamberí.

Partes de dirección facultativa.—Coruña, 7; Ciudad Rodrigo, 10; Lérida, con vuelta a Manuel Luna; Dulcinea, sin número, y Avila, con vuelta a Don Quijote.

Certificaciones de andamios.—Caballero de Gracia, 2 y 4.

Reconocimientos, 17.

Madrid, 17 de noviembre de 1923.—El Arquitecto de la sección, *José López Sallaberry*.

Tercera sección.

Licencias de apertura de establecimientos.—Churruga, 18; San Vicente, 1; Fuencarral, 94; Madera, 10; Argensola, 2; Corredera Baja de San Pablo, 49 y 51; Eraso, 25 y 35; Eugenio Salazar, 7 provisional; Infantas, 42; Agustín Durán, 25; Pilar, 13; Martínez Izquierdo, 28, y Alcalá, 41.

Licencias para obras de reforma.—Fuencarral, 96; Argensola, 7; San Marcos, 4; Canillas, 3; Cartagena, 6 provisional; Infantas, 24; Escorial, 17, Corredera Alta de San Pablo, 39, y Barbieri, 1.

Licencias para alquilar.—Augusto Figueroa, 8; plaza de las Salesas, 10; Marqués de la Ensenada, 3; Méjico, 23; Anastasio Aroca, 16; Gómez Ortega, 8, y Antonio Zapata, 8.

Licencias para revocos.—Pelayo, 2 y 4; Puebla, 16, y travesía de San Mateo, 1.

Licencias para motores.—General Zavala, 3.

Denuncias diversas.—Válgame Dios, 4; Apodaca, 22; Hortaleza, 59; Fuencarral, 38, y Barbieri, 1.

Asuntos diversos.—Arroyo Abroñigal; Alcalá, 194; Marqués de Santa Ana, 2; Pilar, 18; Sierra, 6; Pradillo, sin número; Alonso Heredia, 26; plaza de las Salesas, 10; Sagasta, 12; Lozano, 3; Francisco Navacerrada, 3; Corredera Alta de San Pablo, 21 duplicado, y Villalar, 5.

Direcciones facultativas.—Canillas, sin número; Hortaleza, número 128; Fuencarral, 96; Peligros, 2; Sagasta, 12, Apodaca, número 22; Colmenares, 5; Francisco Silvela, sin número; Piamonte, 3; San Marcos, 22; Marqués de Santa Ana, 18; Augusto Figueroa, 28, y Don Felipe, 6.

Certificaciones de andamios.—Santa Teresa, 14, y Puebla número 16.

Reconocimientos, 28.

Madrid, 10 de noviembre de 1923.—El Arquitecto de la sección, *José Carnicero*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 72.

Reconocimientos practicados, 63.

Tiras de cuerdas, 2.

Madrid, 16 de noviembre de 1923.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Primera sección del Ensanche.

Expedientes de expropiación de parcelas, 3.

Idem para tira de cuerdas, 2.

Idem para obras de construcción, 4.

Idem para obras de reforma, 5.

Idem para alquilar fincas, 2.

Idem para vallar solares, 10.

Idem para obras de demolición, 1.

Idem para instalar motores, 2.

Idem por denuncias, 2.

Idem para establecimientos industriales, 6.

Idem por incidencias, expedientes para obra, 3.

Partes de alero, 2.

Idem para dirigir obras, 11. |

Comunicaciones y volantes, 4.

Madrid, 17 de noviembre de 1923.—El Arquitecto de la sección, *J. Carrasco Muñoz*.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.

Tira de cuerdas, 1.

Confección de planos, 3.

Licencias para alquilar fincas, bien informadas, 2.

Idem íd. íd., mal informadas, 3.

Obras de nueva planta, bien informadas, 2.

Idem íd. íd., mal informadas, 2.

Idem de reforma, 6.

Idem de reforma interior, 1.

Idem de revoco y pintura, 3.

Idem de demolición, 1.

Construcción de cobertizos, 1.

Idem de muro de cerramiento, 1.

Vallado de solar, 9.

Partes de dirección de obras, 9.

Partes de seguridad de andamios, 2.

Idem de rectificación de obras, 3.

Denuncias, 3.

Incidencias varias, 12.

Establecimientos industriales, 14.

Reconocimientos, 18.

Madrid, 17 de noviembre de 1923.—Por el Arquitecto de la sección, *S. de la Peña*.

Tercera sección.

Confección de planos, 6.

Obras de nueva construcción, 2.

Idem de reforma o ampliación, 3.

Expedientes de alquilar, 1.

Denuncias, 3.

Direcciones facultativas, 7.

Establecimientos industriales, 7.

Vallado de solares, 4.

Incidencias, 26.

Tira de cuerdas, 1.

Obras menores, 1.

Revocos, 2.

Instalación de motores, 2.

Reconocimientos, 56.

Volantes y B. L. M., 11.

Madrid, 17 de noviembre de 1923.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se realizaron las obras que a continuación se expresan:

Se comenzaron las instalaciones de las columnas de alumbrado público por electricidad, en la Avenida de Pi y Margall.

Continuaron las obras de arreglo de rasantes y empedrado de la calzada y aceras en la parte final de la calle del Desengaño; las de un muro de contención provisional en la calle de Mesonero Romanos y las de desmonte en la de Concepción Arenal.

También prosiguieron las obras de demolición de las fincas, Jacometrezo, 53 y 55, llegando aquella a la altura de la tercera planta.

Madrid, 17 de noviembre de 1923.—El Inspector facultativo, *José López Sallaberry*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 42, manzanas 4 a 8, 17, 20, 21, 23, 24 y 28 a 45, trabajos de reforma de estas manzanas.

Cuartel 49, manzana 19, íd. íd.

Cuartel 75, manzanas 1 a 15, 18, 19, 22, 23 y 27, íd. íd.

En las obras de la Necrópolis.

En las obras de la Necrópolis del Este y por la Dirección facultativa de las mismas.

Obras de pocería en las entrecalles de sepulturas de la segunda meseta.

Idem en el macizo de los depósitos de agua.

Afirmado de calles y rampas.

Construcción de la capilla.

Desmontes en la plaza exterior a pórticos.

Apertura de zanjas para construcción de sepulturas de tercera clase en el cuartel 49 de la Almudena.

Continuación de construcción de columbarios.

Trabajos para la colocación de la puerta en el muro A. D.

Despacho de tres expedientes.

Madrid, 16 de noviembre de 1923.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana.

Primera Casa Consistorial: Diferentes obras de reparación en las cocheras para adaptarlas a oficinas.

Obras de la Casa central de la Institución municipal de Puericultura y Maternología: Construcción de muros de fachada, traviesas y medianerías.

Plaza de la Cebada: Construcción de cobertizos metálicos.
 Obras del Nuevo Matadero: Terminación de todas las obras de edificios y de pavimentación de calles.
 Trabajos de oficina: Informes, 1; oficios, 3; diferentes trabajos de dibujo, delimitación y visitas a las obras.
 Madrid, 17 de noviembre de 1923. — El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido*.

POLICIA URBANA

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 9 al 15 de noviembre de 1923.

Expedientes en que ha intervenido, 108; decretos del excelentísimo Sr. Alcalde Presidente cumplimentados, 35; decretos del excelentísimo Sr. Secretario general cumplimentados, 48; decretos de los señores Tenientes de Alcalde cumplimentados, 25; informes emitidos, 108; comunicaciones, 12; visitas de inspección, 139; certificaciones expedidas 15.

Los electricistas afectos a este servicio, han efectuado durante los citados días el arreglo de 47 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las cinco y quince minutos de la tarde hasta las seis y cinco minutos de la madrugada, 10.015 mecheros alimentados por gas; desde las cinco y quince minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 5.728, y desde las cinco y quince minutos de la tarde hasta las seis y cinco minutos de la madrugada, 181 lámparas intensivas alimentadas por fluido eléctrico y 730 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lamparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 16 de noviembre de 1923. — El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

GUARDIA MUNICIPAL

Servicios prestados por la Guardia municipal en los días del 23 de octubre al 10 de noviembre de 1923.

Detenciones.

Por heridas.....	93
Por hurto y robo.....	13
Por sospechas de ídem.....	1
Por estafa.....	1
Por orden superior.....	66
Por desacato.....	7
Por escándalo.....	148
Por actos deshonestos.....	20

Auxilios.

A varias Autoridades.....	69
A particulares.....	111
En la Casa de Socorro.....	141
En farmacias.....	11
En casos de incendio.....	26

Criaturas extraviadas.

Niños.....	13
Niñas.....	9

Denuncias hechas por infringir las Ordenanzas municipales.

Personas.....	1.219
Tranvías.....	120
Automóviles y motocicletas.....	307
Bicicletas.....	91
Coches de punto.....	275
Carros.....	342
Juzgado de guardia.....	20

TOTAL GENERAL..... 3.103

Pesetas.

Importe de las multas impuestas en la vía pública por infracción al bando de S. E., de 4 pesetas.....	60
Idem íd. de 2 pesetas.....	2.580

TOTAL..... 2.640

Multas impuestas desde el 4 al 10 de noviembre de 1923.

CLASE DE LA FALTA	Centro.....	Hospicio.....	Chamberí.....	Buenavista.....	Congreso.....	Hospital.....	Indiaca.....	Latina.....	Palacio.....	Universidad.....	Carranjes.....	Ronda de S. E.....	Ronda de la Villa.....	Cebada.....	Mostenses.....	Sección montada.....	TOTALES.....
Escapes de gas de los automóviles.....	4	»	»	»	»	1	»	»	2	7	15	»	2	»	»	4	35
No llevar su mano los automóviles.....	3	»	14	»	2	4	»	7	3	2	19	»	»	»	»	6	60
Ir montado el conductor en el carro.....	7	8	5	3	10	12	6	14	5	5	»	»	3	»	»	7	110
Llevar más de tres mulas.....	5	»	14	»	5	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	5	37
No llevar los faroles encendidos.....	6	9	17	14	10	17	2	4	6	»	8	»	4	»	»	4	101
Circular por las aceras en bicicleta.....	»	»	18	1	2	»	»	1	4	2	»	»	»	»	»	3	31
Circular por calles pavimentadas.....	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	6
Llevar los coches el alquila tapado.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	»	2	11
Llevar más de cuatro asientos.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	»	»	1	6
Llevar los carros exceso de carga.....	3	»	»	»	10	»	2	3	3	2	3	»	1	»	»	3	30
Blasfemar y maltratar al ganado.....	1	»	»	1	4	»	2	3	2	»	3	»	»	»	»	2	9
Hacer aguas en la vía pública.....	6	17	10	1	1	»	5	13	5	»	2	»	3	»	»	»	66
Dar limosna a los mendigos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sacudir ropa en los balcones.....	2	4	30	1	20	»	4	6	2	3	»	»	1	»	»	»	73
Arrojar agua desde los balcones.....	2	»	15	1	5	»	3	4	3	2	»	»	1	»	»	»	36
Por varios conceptos.....	»	19	50	3	12	15	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	174
TOTALES.....	43	57	193	25	83	49	24	60	38	23	62	»	17	»	»	41	715

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 8 al 14 de noviembre de 1923.

Día 8, Infantas, 34, tercero; se recibió el aviso a las diez y ocho y diez minutos, y se terminó a las diez y ocho y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 8, paseo del Rey, 4, segundo; se recibió el aviso a las

diez y nueve, y se terminó a las diez y nueve y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 8, Ayala, 20, segundo; se recibió el aviso a las veinte y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las veintiuna y cuarenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 8, Santa Engracia, 81, tercero; se recibió el aviso a las veintiuna y treinta y cinco minutos, y se terminó a las veintidós y diez minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 9, San Carlos, 2, segundo; se recibió el aviso a las veinte

y treinta minutos, y se terminó a las veinte y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de unas ropas.

Día 9, Fuencarral, 126; se recibió el aviso a las veintiuna y diez minutos, y se terminó a las veintidós y cincuenta minutos; motivó el servicio el hundimiento de un andamio.

Día 9, plaza de Chamberí, 3, tercero; se recibió el aviso a las veintitrés y diez minutos, y se terminó a las veintitrés y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 9, Los Madrazo, 26, segundo; se recibió el aviso a las diez y cinco minutos, y se terminó a las diez y cincuenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 10, Huertas 3, tercero; se recibió el aviso a las doce, y se terminó a las doce y cuarenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 10, Espoz y Mina, 8, tercero; se recibió el aviso a las catorce y cincuenta minutos, y se terminó a las quince y diez minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 11, Aduana, 7, primero; se recibió el aviso a las once y diez minutos, y se terminó a las once y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de un cacharro de aguarrás.

Día 11, Casa de Campo, bajo; se recibió el aviso a las trece y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las catorce y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 11, Barco, 36, segundo; se recibió el aviso a las quince y cincuenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y seis y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho y una puente.

Día 11, Río, 35; se recibió el aviso a las veintidós, y se terminó

a las veintidós y quince minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 12, Mayor, frente a Esparteros; se recibió el aviso a las nueve y treinta minutos, y se terminó a las nueve y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el fundirse el motor de un tranvía.

Día 12, Toledo, 119; se recibió el aviso a las once y treinta minutos, y se terminó a las doce y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de la medianería.

Día 12, Claudio Coello, 35, primero; se recibió el aviso a las veintidós y cinco minutos, y se terminó a las veintidós y cuarenta minutos; motivó el servicio de incendio un madero de piso, brochal y carreras.

Día 14, paseo Imperial, 9, primero; se recibió el aviso a las once y treinta minutos, y se terminó a las doce y diez minutos; motivó el servicio el incendio de dos pares.

Día 14, García de Paredes, 43, bajo; se recibió el aviso a las veinte y diez minutos, y se terminó a las veinte y quince minutos; motivó el servicio una explosión de gasolina destruyendo dos tabiques.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 6; ídem íd. por el segundo Jefe, 10; ídem íd. por los Jefes de zona, 14; ídem íd. por los Capataces, 8; total, 38.

Madrid, 15 de noviembre de 1923.—El Arquitecto Director, José Monasterio.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 5 al 11 de noviembre de 1923.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospiteo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales	75	38	229	112	63	»	»	»	124	93	734
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	13	»	40	9	»	»	»	»	5	»	67
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	7
TOTAL	88	38	269	121	63	»	»	»	129	100	808
Juicios.											
Multados... ..	81	68	244	78	58	»	»	»	117	79	725
Apercibidos	7	20	17	6	»	»	»	»	4	7	61
Sobreséidos	»	2	»	1	5	»	»	»	»	»	8
Al Juzgado municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio	»	6	»	»	»	»	»	»	3	»	9
Pendientes	»	2	8	36	»	»	»	»	»	4	50
TOTAL	88	98	269	121	63	»	»	»	124	90	853
Importe de las multas impuestas, pesetas	1.228	825	2.527	1.728	925	»	»	»	981	718	8.932

ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes.

AL POR MAYOR	Pesetas.
Blanquilla, los 100 kilogramos.....	160
AL POR MENOR	
Blanquilla, el kilogramo.....	1'75

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 2 de noviembre de 1923 (Bando del Excmo. Sr. Gobernador de 4 del mismo).

	Pesetas.
Candeal, pieza de kilo.....	0'58

	Pesetas.
Candeal, pieza de medio kilo.....	0'29
De flama (ocho piezas en kilo).....	0'10

Carne.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 11 de julio de 1923.

	Pesetas.
De vaca, de primera clase.....	4'30
De íd., de segunda íd.....	3'40
De íd., de tercera íd.....	1'60

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 20 de julio pasado, se ha servido fijar el precio del gas, hasta el 31 de diciembre próximo, en 0'35 pesetas el metro cúbico de gas suministrado por la Sociedad «Gas Madrid», S. A., al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales, y en 0'40 pesetas, para el suministrado a particulares.

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 7 al 13 de noviembre de 1923.

DISTRITOS	DIA 7			DIA 8			DIA 9		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.142	564	1.142	800	500	875	475		
Hospicio.....	12.180	2.241	8.293	12.057	2.208	8.203	12.224	2.127	8.171
Chamberí.....	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120	14.512	3.862	2.120
Buenavista.....	7.100	14.500	6.100	7.325	14.200	6.500	7.275	14.050	6.800
Congreso.....	9.180	1.687	3.970	9.070	1.740	3.956	9.186	1.680	3.962
Hospital.....	9.065	1.485	5.240	9.260	1.464	5.287	9.361	1.515	5.360
Inclusa.....	13.541	2.670	3.140	13.570	2.640	3.150	13.560	2.640	3.160
Latina.....	•	16.820	2.370	•	16.842	2.380	•	16.795	2.350
Palacio.....	•	13.140	2.530	•	13.140	2.542	•	13.133	2.520
Universidad.....	15.643	3.081	5.564	15.648	3.079	5.568	15.662	3.086	5.561
TOTAL.....	82.362	60.053	40.460	81.472	60.175	40.206	81.783	59.768	38.485

DISTRITOS	DIA 10			DIA 11			DIA 12			DIA 13		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	250	250	500	781	•	•	•	•	•	•	•	•
Hospicio.....	12.205	2.137	8.194	12.123	2.192	8.263	11.967	2.249	8.139	11.897	2.172	8.209
Chamberí.....	14.512	3.862	2.120	14.520	3.862	2.120	14.520	3.862	2.120	14.520	3.862	2.120
Buenavista.....	7.110	14.100	3.720	7.400	14.220	6.525	7.400	14.220	6.525	7.250	14.150	6.650
Congreso.....	9.000	1.674	3.952	9.033	1.606	3.960	9.184	1.681	3.990	9.114	1.742	3.975
Hospital.....	9.628	1.702	5.310	9.051	1.652	5.157	9.477	1.742	5.362	9.487	1.592	5.296
Inclusa.....	13.540	2.650	3.170	13.545	2.635	3.145	13.560	2.660	3.160	13.530	2.610	3.175
Latina.....	•	16.820	2.375	•	16.810	2.360	•	16.825	2.370	•	16.805	2.310
Palacio.....	•	13.140	2.560	•	13.142	2.548	•	13.140	2.538	•	13.140	2.530
Universidad.....	15.647	3.079	5.570	15.652	3.088	5.563	15.645	3.086	5.571	15.651	3.090	5.572
TOTAL.....	81.892	63.414	38.571	81.329	59.187	40.421	77.753	59.465	39.775	81.449	59.193	39.837

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 12 al 18 de noviembre de 1923.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 12	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Kilogramo.....	4'60	4'40	4'20	3'60	3'40	3'60	3'60
Besugos.....	Idem.....	2'20	2'20	2'40	2'20	2	2'20	2'30
Sardinias.....	Idem.....	2'40	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20	2'30
Idem parrocha.....	Idem.....	2'20	1'80	•	•	•	•	•
Pescadilla gorda.....	Idem.....	2	2'20	2'50	2'20	2	2	2'10
Gallos.....	Idem.....	2'20	2'40	3	2'40	2'60	2'60	2'40
Angulas.....	Idem.....	8	8	7'50	8	9	10	10.
Atún o bonito.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	•	•	•	•	2'50	2'80	2'60
Calan ares.....	Idem.....	4	4	4	4	4	4	4
Congrio.....	Idem.....	3'60	3'60	3'60	3'60	3'60	3'80	3'80
Corvina.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Dentón y dorada.....	Idem.....	•	4	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50
Escachos.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Lenguados.....	Idem.....	5'50	6	8	8	8'50	7	7
Lubina.....	Idem.....	6	6	7	7	6'50	6	6
Mero.....	Idem.....	•	•	•	5'50	6	6	6
Pajeles.....	Idem.....	3	3	3	3	3	•	•
Pescadilla fina.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Rape.....	Idem.....	2'40	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60	2'60
Rodaballos.....	Idem.....	•	•	•	•	6	6	6
Salmón.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Salmonetes.....	Idem.....	4'50	5'50	5	5	5'50	5	5
Tonias.....	Idem.....	•	•	•	•	2'20	•	•
Truchas.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Voladores.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Lenguado gordo.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Castañeta.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Palometa.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Pajeles.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•
Anguilas.....	Idem.....	•	•	•	•	•	•	•

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 12.	en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.
		Pesetas.						
Cazón.....	Kilogramo.....
Marrajo.....	Idem.....
Mariscos.								
Almejas.....	Kilogramo.....	2'40	2'50	2'50	2'30	2'50	2'50	2'50
Almejas de Portugal.....	Idem.....	1'70	1'70	1'70	1'50	1'70	1'80	1'80
Avieiras.....	Pieza.....
Ostras de primera.....	Docena.....
Ostras de segunda.....	Idem.....
Ostras de tercera.....	Idem.....
Percebes.....	Kilogramo.....
Langostinos.....	Idem.....	14	14	14	14	14	15	15
Langosta.....	Idem.....	9	9	9	8'50	9	8'50	8'50
Langosta cocida.....	Idem.....
Gambas.....	Idem.....	8	8	8	8	9	9	9
Cigalas.....	Idem.....	4	4	4
Quisquillas.....	Idem.....	5	5	5	6	4	5	5
Cangrejos de mar.....	Idem.....
Lubrigantes.....	Idem.....
Mejillones.....	Barril.....
Escabeches.								
De bonito.....	Kilogramo.....	5	5	5	5	5	5	5
De besugo.....	Idem.....
De pescadilla.....	Idem.....
De sardinas.....	Idem.....
De cimarrón.....	Idem.....

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 7 al 13 de noviembre de 1923.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 7.	en el día 8	en el día 9.	en el día 10.	en el día 11.	en el día 12.	en el día 13.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Kilogramo.....
Albaricoques.....	Idem.....
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....
Avellanas.....	Idem.....
Batatas.....	Idem.....	0'90 a 1	0'80 a 1	0'90 a 1	0'90 a 1	.	0'80 a 1	0'90 a 1
Brevas.....	Idem.....
Camuesas.....	Idem.....	0'40 a 0'70	0'40 a 0'65	0'40 a 0'60	0'40 a 0'70	.	0'40 a 0'65	0'35 a 0'60
Castañas.....	Idem.....	0'35 a 0'45	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	0'25 a 0'40	.	0'25 a 0'40	0'30 a 0'40
Cerezas.....	Idem.....
Ciruelas.....	Idem.....
Ciruelas Claudias.....	Idem.....
Chirimoyas.....	Idem.....	1'50
Fresón.....	Idem.....
Fresquillas.....	Idem.....
Granadas.....	Idem.....	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'50 a 0'60	0'45 a 0'60	.	0'45 a 0'60	0'40 a 0'50
Granadas de Elche.....	Idem.....	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	0'60 a 0'70	.	0'60 a 0'70	0'65 a 0'70
Guindas de la tierra.....	Idem.....
Higos.....	Idem.....
Higos chumbos.....	Idem.....	0'80 a 1	0'70 a 0'90	0'70 a 0'90	0'60 a 0'80	.	0'70 a 0'80	.
Kaquis.....	Idem.....	0'70 a 0'80	0'70 a 0'80	0'60 a 0'80	0'60 a 0'70	.	0'65 a 0'80	.
Limas.....	Sera.....
Limones.....	Idem.....	30 a 45	30 a 45	35 a 45	30 a 45	.	35 a 45	30 a 40
Mandarinas.....	Caja.....	15
Mandarinas.....	Ciento.....
Manzanas.....	Kilogramo.....	0'35 a 0'80	0'35 a 0'75	0'35 a 0'80	0'30 a 0'80	.	0'30 a 0'75	0'40 a 0'80
Manzana reineta.....	Idem.....	0'60 a 1	0'50 a 1	0'60 a 1	0'50 a 1	.	0'50 a 1'15	0'60 a 1
Manzanas verde doncella.....	Idem.....	0'75 a 1'25
Melocotones.....	Idem.....
Melocotones de la tierra.....	Idem.....
Melones.....	Idem.....	0'25	0'25	0'25	0'25	.	0'25	0'20 a 0'40
Melones de la tierra.....	Idem.....
Membrillos.....	Idem.....	0'40 a 0'50	0'40 a 0'50	0'40 a 0'55	0'35 a 0'50	.	0'40 a 0'55	0'40 a 0'50
Moniatos.....	Idem.....	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	0'35 a 0'45	0'35 a 0'40	.	0'35 a 0'40	0'30 a 0'40
Naranjas de Valencia.....	Ciento.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	.	4'50 a 5'50	5 a 6'50
Naranjas del Grano de Oro.....	Idem.....	8 a 10	8 a 11	8 a 11	8 a 11	.	8 a 11	8 a 11
Nísperos.....	Kilogramo.....
Nueces.....	Idem.....	0'90 a 1'25	0'80 a 1'25	0'90 a 1'25	0'80 a 1'25	.	0'60 a 1'25	0'90 a 1'25
Peras.....	Idem.....	0'60 a 1'75	0'50 a 1'75	0'60 a 1'70	0'55 a 1'75	.	0'50 a 1'50	0'60 a 1'50
Peras de Roma.....	Idem.....
Piñas.....	Caja.....
Piñones.....	Kilogramo.....
Plátanos.....	Huacal.....	35 a 50
Uvas de moscatel.....	Kilogramo.....
Uvas de Villanueva.....	Idem.....	0'50 a 0'70	0'50 a 0'65	0'60 a 0'90	0'70 a 0'80	.	0'55 a 0'65	0'70 a 0'80
Uvas de la tierra.....	Idem.....	0'50 a 0'65	0'45 a 0'60	0'50 a 0'65	0'40 a 0'55	.	0'40 a 0'60	0'50 a 0'60
Uvas de albillo moruno.....	Idem.....	3
Uvas de chelva.....	Idem.....	0'80 a 1	0'75 a 0'90	0'70 a 0'90	0'60 a 1	.	0'70 a 0'90	0'60 a 0'75
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'25 a 0'50	0'30 a 0'50	0'25 a 0'50	0'25 a 0'50	.	0'30 a 0'50	0'25 a 0'50
Ajos.....	Kilogramo.....	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'40 a 0'75	0'40 a 0'70	.	0'50 a 0'70	0'50 a 0'75
Acachofas.....	Docena.....	0'70 a 1'75	0'70 a 1'75	0'75 a 2	0'50 a 2	.	0'50 a 2	0'60 a 2
Apio.....	Manojo.....	0'75 a 2	0'75 a 1'75	0'75 a 2	0'75 a 2	.	0'75 a 2	0'75 a 2
Berenjenas.....	Docena.....	0'50 a 1'25	0'50 a 1'25	0'50 a 1'50	0'75 a 1'40	.	0'50 a 1'25	0'60 a 1'25
Bruselas.....	Kilogramo.....
Calabazas.....	Pieza.....
Calabacines.....	Docena.....
Cardillos.....	Kilogramo.....
Cardos.....	Docena.....	1'50 a 7	1'50 a 7	1'50 a 7	1'50 a 7	.	1'50 a 7'50	1 a 6
Cebollas.....	Kilogramo.....	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'23	0'20 a 0'23	.	0'20 a 0'23	0'17 a 0'22
Cebolletas.....	Cuatro manojos.....	0'35 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	0'30 a 0'60	.	0'35 a 0'60	0'30 a 0'50
Coliflor.....	Docena.....	1'50 a 10	1'50 a 10	1'50 a 9	1'50 a 12	.	1'50 a 11	2 a 11
Coliflor de la tierra.....	Idem.....
Chirivias.....	Kilogramo.....

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 7. Pesetas.	en el día 8. Pesetas.	en el día 9. Pesetas.	en el día 10. Pesetas.	en el día 11. Pesetas.	en el día 12. Pesetas.	en el día 13. Pesetas.
Escarola.....	Docena.....	0'75 a 2	0'75 a 1'75	0'75 a 2	0'75 a 2	.	0'75 a 2	0'75 a 2
Escarola de Levante.....	Idem.....
Espárragos trigueros.....	Idem.....
Espárragos de jardín.....	Idem.....
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	0'60 a 1'10	0'60 a 1	0'70 a 1	1'10 a 1'30	.	.	0'75
Habas.....	Idem.....	.	0'75	0'60	.	.	.	0'50 a 1'15
Judías.....	Idem.....	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	0'40 a 0'90	0'50 a 1'10	.	0'50 a 1'10	0'50 a 1'15
Judías de La Granja.....	Idem.....
Lechugas.....	Docena.....	0'40 a 1'50	0'40 a 0'90	0'40 a 1'50	0'50 a 1'50	.	0'50 a 1'50	0'50 a 1'75
Lombardas.....	Idem.....	2 a 12	2 a 10	2 a 8	2 a 14	.	0'50 a 12	2'50 a 12
Nabos.....	Kilo.....
Patatas holandesas.....	Idem.....	0'25 a 0'28	0'25 a 0'28	0'25 a 0'28	0'25 a 0'28	.	0'22 a 0'28	0'22 a 0'28
Patatas del Norte.....	Idem.....
Patatas blancas.....	Idem.....	0'13 a 0'17	0'13 a 0'17	0'13 a 0'17	0'13 a 0'17	.	0'13 a 0'17	0'13 a 0'17
Patatas rosa.....	Idem.....	0'16 a 0'18	0'16 a 0'18	0'15 a 0'18	0'15 a 0'18	.	0'15 a 0'18	0'15 a 0'18
Pimientos verdes.....	Ciento.....	0'30 a 2'50	0'60 a 3	0'40 a 3	0'50 a 3	.	0'60 a 3	0'50 a 3'50
Pimientos verdes especiales.....	Idem.....	2 a 16	2'50 a 20	3 a 17	2 a 17	.	3 a 17	3 a 18
Remolacha.....	Manojo.....	2'50 a 8	2'50 a 8	3'50 a 9	3 a 8	.	3 a 8	4 a 10
Repollo de la tierra.....	Kilogramo.....	0'40 a 1	0'50 a 1	0'40 a 1	0'40 a 1	.	0'50 a 1	0'50 a 1
Tomates.....	Idem.....	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'25 a 0'40	0'20 a 0'35	.	0'20 a 0'30	0'20 a 0'30
Tomates de la tierra.....	Idem.....	0'20 a 0'40	0'15 a 0'40	0'15 a 0'40	0'20 a 0'40	.	0'25 a 0'45	0'25 a 0'45
Tomates de Valencia.....	Idem.....
Zanahorias.....	Manojo.....	0'50 a 0'90	0'50 a 0'90	0'50 a 0'80	0'45 a 0'90	.	0'50 a 0'90	0'50 a 0'90

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 7. Pesetas.	en el día 8. Pesetas.	en el día 9. Pesetas.	en el día 10. Pesetas.	en el día 11. Pesetas.	en el día 12. Pesetas.	en el día 13. Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	40 a 60	35 a 35	30 a 54	36 a 52	.	35 a 52	35 a 52
De la Montaña.....	Idem.....	35 a 48	34 a 46	33 a 46	35 a 44	.	27'50 a 43	35 a 45
De la tierra.....	Idem.....	36'50 a 11'25	30 a 42'50	32'50 a 34	27 a 40	.	28'75 a 40	30 a 35
De Galicia.....	Idem.....	33'50 a 37'50	29 a 37'50	32'50 a 37	31 a 35	.	29'50 a 37	30 a 36
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....
Corderos lechales.....	Uno.....
Vaqueras.....	Idem.....	22'50 a 55
Cazs.								
Conejos.....	Par.....	5 a 6'75	5'25 a 7	5'25 a 6'75	5 a 6'75	5'25 a 7	4 a 6	4'50 a 6'75
Chochas.....	Idem.....
Gamos.....	Kilogramo.....
Jabalí.....	Idem.....
Liebres.....	Una.....	5 a 5'50	4'50 a 5'50	4 a 5'25	4'50 a 5'25	4'50 a 5'50	3 a 5	4 a 5'25
Pájaros.....	Docena.....
Palominos.....	Cuerda de 4.....
Pardices.....	Par.....	5'25 a 5'50	5'25 a 5'50	5'25 a 5'50	5'25 a 5'50	5'25 a 5'50	4 a 5'25	5'25 a 5'50
Pichones vivos.....	Uno.....
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....
Aves.								
Capones.....	Uno.....
Gallinas.....	Una.....	3'50 a 7'50	3'50 a 7'50	3'50 a 7'50	3'50 a 7'50	.	3'50 a 7'50	3'50 a 7'50
Patos.....	Uno.....	4'50 a 6	.	4'50 a 6	.	.	4'50 a 6	.
Pavos.....	Idem.....	7 a 16	7 a 16	7 a 16	7 a 16	.	7 a 16	7 a 16
Pollancos.....	Idem.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	.	4 a 6	4 a 6
Pollos.....	Idem.....	2'50 a 3'75	2'50 a 3'75	2'50 a 3'75	2'50 a 3'75	.	2'50 a 3'75	2'50 a 3'75
Huevos.								
De Castilla.....	Ciento.....	28 a 30	27 a 28	26'50 a 29	28 a 30	.	26'50 a 31	27 a 20
De Galicia.....	Idem.....	27	26'25 a 27	26 a 28	26'50	.	25'50 a 30	26'50 a 28'50
De Murcia.....	Idem.....	30	31 a 31'50	31'50	.	.	30 a 32	.
De Marruecos.....	Idem.....	23'25 a 23'50	22'50 a 23	21'50 a 23'50	21'50 a 23	.	22 a 23'25	22 a 23'25
Moros Cámaras.....	Idem.....	20	20	20	20	.	20	20
Pescados.								
Almejas.....	Kilogramo.....	1 a 3'50	1'30 a 3'75	1'25 a 4	1'25 a 3'50	1'30 a 3'75	1'25 a 3'50	1'50 a 3'75
Anguilas.....	Idem.....	2 a 2'20	1'50 a 2	1'50 a 1'75	1'40 a 1'75	1'50 a 2	1'75 a 3	2
Angulas.....	Idem.....	.	8	6 a 7	6 a 6'50	8	7'50	8
Atún.....	Idem.....	2'30 a 2'40	4 a 4'50	3'50	4 a 4'50	.	4	.
Bacalao.....	Idem.....	.	.	2'25 a 2'50	1'90 a 2	.	2'15 a 2'25	2 a 2'50
Besugos.....	Idem.....	1'75 a 2	2	1'50 a 1'75
Bonito.....	Idem.....	1 a 1'10
Boquerones.....	Idem.....	.	0'90 a 1'15	1	1 a 1'15	0'90 a 1'15	1 a 1'10	.
Calamares.....	Idem.....	2 a 2'50	3 a 4	3 a 4	3'50 a 4	1	3 a 3'50	3'50 a 4
Cigalas.....	Idem.....	2 a 3	2'50 a 3	2'25 a 3'50	3 a 3'75	.	3	3
Congrio.....	Idem.....	2'50 a 3'50
Corvina.....	Idem.....
Chirlas.....	Idem.....	0'40	.	.	0'70	.	0'60 a 0'70	.
Dentones.....	Idem.....
Doradas.....	Idem.....	3	.
Gallos.....	Idem.....	1'40 a 1'50	2 a 2'40	1'75 a 2'50	1'65 a 2	1'50 a 2	1'75 a 2	2'25 a 2'50
Gambas.....	Idem.....	4 a 4'50	4'50	3 a 4	4 a 7'50	2'25 a 6'50	4'50 a 5	5 a 6
Gato.....	Idem.....	.	.	0'70 a 0'80	0'80 a 1	0'65 a 0'90	7 a 12	6 a 11
Langostas.....	Una.....	5 a 12	4 a 14	5 a 12	5 a 10	4 a 8	17	.
Langostinos.....	Kilogramo.....	.	12 a 14	16 a 17	5'50 a 15	.	6	6 a 8
Lenguados.....	Idem.....	4 a 6	4'50 a 6	5 a 7'50	5 a 5'50	4 a 7	5 a 5'50	5 a 6
Lubina.....	Idem.....	5'50 a 6'50	5	4 a 6	5'50	5 a 6	5 a 5'50	5 a 6
Mejillones.....	Idem.....	.	.	.	0'80	1	0'80	.
Merluza.....	Idem.....	4 a 4'60	2'75 a 4	3'50 a 4'50	3'50 a 6	5	2'50 a 5	3'50 a 4'50

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 7.	PRECIOS en el día 8.	PRECIOS en el día 9.	PRECIOS en el día 10.	PRECIOS en el día 11.	PRECIOS en el día 12.	PRECIOS en el día 13.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero.....	Kilogramo.....		4 a 4'50	4'50 a 5	5 a 5'50	4 a 4'50	5	
Parrocha.....	Idem.....							
Pajeles.....	Idem.....							
Panchos.....	Idem.....	2 a 2'25	2'50 a 3	2'50 a 3'50	2'75 a 3	2'50 a 3	3	3'50 a 4
Parrocha.....	Idem.....	1'50 a 1'75			1'50	1'50		
Peces.....	Idem.....			1	0'90 a 1'15	1'10 a 1'25		1'50
Percebes.....	Idem.....			1'25 a 2				
Pescadillas.....	Idem.....			1 a 1'75	2			
Chirlas.....	Idem.....	1'25 a 2	1'50 a 2'25	1 a 2	1'40 a 2	1'25 a 2	1'75 a 2'40	1'50 a 2'50
Quisquillas.....	Idem.....							
Rape.....	Idem.....	2 a 3	1'50 a 3	1'50 a 4	1 a 3'50	2 a 4'50	2 a 4	1'50 a 5
Raya.....	Idem.....			2 a 2'50	1'90 a 2'25	2	2'25	2 a 2'50
Rodaballos.....	Idem.....							
Marrajo.....	Idem.....							
Salmonetes.....	Idem.....	3 a 4	2'50 a 4	4 a 6	2'50 a 4'50		5 a 6	4 a 5
Sardinas.....	Idem.....	1'75 a 2'25	1'90 a 2'40	1'40 a 1'75	2 a 2'25	1'50 a 2	1'50 a 2'25	1'75 a 2
Truchas.....	Idem.....							
Voladores.....	Idem.....	0'80		0'70	0'80 a 1	0'80	1'25	0'80
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....							
De besugo.....	Idem.....	95 a 110	95 a 105	110 a 115		100 a 115	110	95 a 110
De bonito.....	Idem.....							
De pescadillas.....	Idem.....	55 a 60	60	60 a 70		55 a 60	60	
De sardinas.....	Idem.....							

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS en el día 11.	PRECIOS en el día 12.	PRECIOS en el día 13.	PRECIOS en el día 14.	PRECIOS en el día 15.	PRECIOS en el día 16.	PRECIOS en el día 17.
		Pesetas.						
Aceite.....	Litro.....	1'80 a 2						
Aceitunas.....	Kilogramo.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Aguardientes.....	Litro.....	1'40 a 4						
Alfalfa.....	Quintal métrico	25	25	25	25	25	25	25
Alcohol.....	Litro.....	1'80 a 3'50						
Algarobas.....	Quintal métrico	38	38	38	38	38	38	38
Arroz.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'40						
Avena.....	Quintal métrico	33	33	33	33	33	33	33
Azúcar.....	Kilogramo.....	1'75 a 2'40						
Bacalao.....	Idem.....	1'75 a 3						
Carbones.....	Cok.....	40 kilogramos..	5'40	5'40	5'40	5'40	5'40	5'40
	Mineral.....	Idem.....	5'50	5'50	5'50	5'50	5'50	5'50
	Vegetal.....	Idem.....	10'80	10'80	10'80	10'80	10'80	10'80
	Carnero.....	Kilogramo.....	2'60 a 3'40					
Carnes frescas.....	Cordero.....	Idem.....						
	Cerdo.....	Idem.....	5'50	5'50	5'50	5'50	5'50	5'50
	Ternera.....	Idem.....	3 a 6	3 a 6	3 a 6	3 a 6	3 a 6	3 a 6
	Vaca de primera.....	Idem.....	4'30	4'30	4'30	4'30	4'30	4'30
Carnes saladas.....	Idem de segunda.....	Idem.....	3'40	3'40	3'40	3'40	3'40	3'40
	Idem de tercera.....	Idem.....	1'60	1'60	1'60	1'60	1'60	1'60
	Chorizos.....	Idem.....	7 a 10					
	Jamón.....	Idem.....	6 a 15					
Cebada.....	Quintal métrico	30	30	30	30	30	30	30
Centeno.....	Idem.....	35	35	35	35	35	35	35
Garbanzos.....	Idem.....							
	De centeno.....	Kilogramo.....	1'20 a 2'50					
	De maíz.....	Idem.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
	De trigo, al detall.....	Idem.....	1	1	1	1	1	1
Harinas.....	De idem, al por mayor.....	Idem.....	0'80 a 1'20					
	Quintal métrico	60	60	60	60	60	60	60
	Huevos.....	Docena.....	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4	2 a 4
	Jabón.....	Kilogramo.....	1 a 1'50					
Judías.....	Idem.....	1'20 a 1'40						
Leche.....	Litro.....	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80
Lentejas.....	Kilogramo.....	1'10 a 1'40						
Leña de encina.....	Quintal métrico	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8
Maíz.....	Kilogramo.....	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50
Manteca de vaca.....	Idem.....	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9	5 a 9
	Candeal de flor.....	Idem.....	0'58	0'58	0'58	0'58	0'58	0'58
	Libreta.....	Idem.....	0'29	0'29	0'29	0'29	0'29	0'29
	Pan.....	500 gramos.....	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10	0'10
Pan.....	Panecillo bajo.....	Idem.....	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
	Idem de lujo.....	Idem.....	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
	Idem de viena.....	Idem.....	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
	Quintal métrico	10	10	10	10	10	10	10
Paja.....	Kilogramo.....	1 a 1'20						
Pastas de sopa.....	Idem.....	0'45 a 0'65						
Patatas nuevas.....	Idem.....							
Petróleo.....	Litro.....	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80	0'80
Pimientos en conserva.....	Lata.....	Idem.....	0'40 a 1					
	De bola.....	Kilogramo.....	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8	6 a 8
	Gruyère.....	Idem.....	8 a 10					
	Manchego.....	Idem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6
Quesos.....	Parma.....	Idem.....	10 a 12					
	Roquefort.....	Idem.....	11 a 13					
	Idem.....	Idem.....	0'15 a 0'20					
	Quintal métrico	30	30	30	30	30	30	30
Salvados.....	De cuba.....	Kilogramo.....	0'60 a 0'75					
	En aceite.....	Lata.....	0'40 a 3'50					
	Idem.....	Idem.....	0'30 a 0'55					
	Quintal métrico	50	50	50	50	50	50	50
Tomates en conserva.....	Blancos.....	Litro.....	0'60 a 0'70					
	Tintos.....	Idem.....	0'50 a 0'60					
Trigo.....	Quintal métrico	50	50	50	50	50	50	50
Vinos.....	Blancos.....	Litro.....	0'60 a 0'70					
	Tintos.....	Idem.....	0'50 a 0'60					
Vinagre.....	Idem.....	0'40 a 0'60						

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO						Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Reses lanares a 0'05 pesetas.				
Día 7 de noviembre de 1923.	113	»	»	»	»	»	»	»	»	16'95
Día 8.....	131	»	164	151	141	»	33	1	8	103'25
Día 9.....	147	1	»	»	»	»	»	»	»	22'15
Día 10.....	149	1	»	»	»	»	»	»	»	22'45
Día 11.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 12.....	108	»	»	»	»	»	»	»	»	16'20
Día 13.....	129	2	»	»	»	»	»	»	»	19'55
TOTAL.....	777	4	164	151	141	»	33	1	8	200'55

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 5 al 11 de noviembre del ejercicio económico de 1923-24 y su comparación con el anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DI- CHOS DÍAS Y EN IGUAL PE- RIODO DEL EJERCICIO AN- TERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1923-24.....	1.991	1.125	3.599	1	2.599	436.448'6	50.746	40.003'3	5'5	268.097'2	48.514'60
1922-23.....	1.687	776	3.699	67	3.095	363.962'1	36.270'5	38.801'2	295'5	323.963'4	48.175'50
Diferencia. { En más... En menos.	304 »	349 »	» 100	» 66	» 496	72.486'5 »	14.475'5 »	1.207'1 »	» 290	» 55.866'2	339'10 »
RESES DEGOLLADAS EN EL EJERCICIO Y SU COMPARA- CIÓN											
1923-24.....	55.892	26.633	319.474	15.990	8.981	11.419.130'4	1.220.096	2.720.660'4	106.096'2	839.215'5	1.013.904'70
1922-23.....	50.934	23.631	331.088	6.329	8.267	10.317.554'7	1.074.630	2.884.245'1	40.496	805.476	951.060'50
Diferencia. { En más... En menos.	4.958 »	3.002 »	» 11.614	» 9.661	» 714	1.101.575'7 »	145.466 »	» 163.584'7	» 65.600'2	» 33.739'5	» 62.844'20

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana fué de 2'31 a 2'72 pesetas el vacuno; de 2'75 a 3'20 el lanar, y de 3'15 a 3'43 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Santander, Segovia, Avila, Toledo y Madrid; lanar: Valladolid, Salamanca, Avila, Segovia y Madrid; cerda: Badajoz, Cáceres, Toledo y Madrid.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 22 al 28 de octubre de 1923 y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1923.	1922.	1921.	1920.	1919.	1918.
Nuestra Señora de la Almudena.....	220	202	233	202	251	415
San Justo.....	13	3	8	7	8	9
San Lorenzo.....	8	8	12	10	13	15
Santa María.....	2	5	1	4	4	6
San Isidro.....	2	5	»	6	5	10
Civil.....	2	1	»	2	3	3
	247	224	254	231	284	458
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	31	36	26	28	33	31

Imprenta Municipal.